

91

FOREIGN

EN

1873

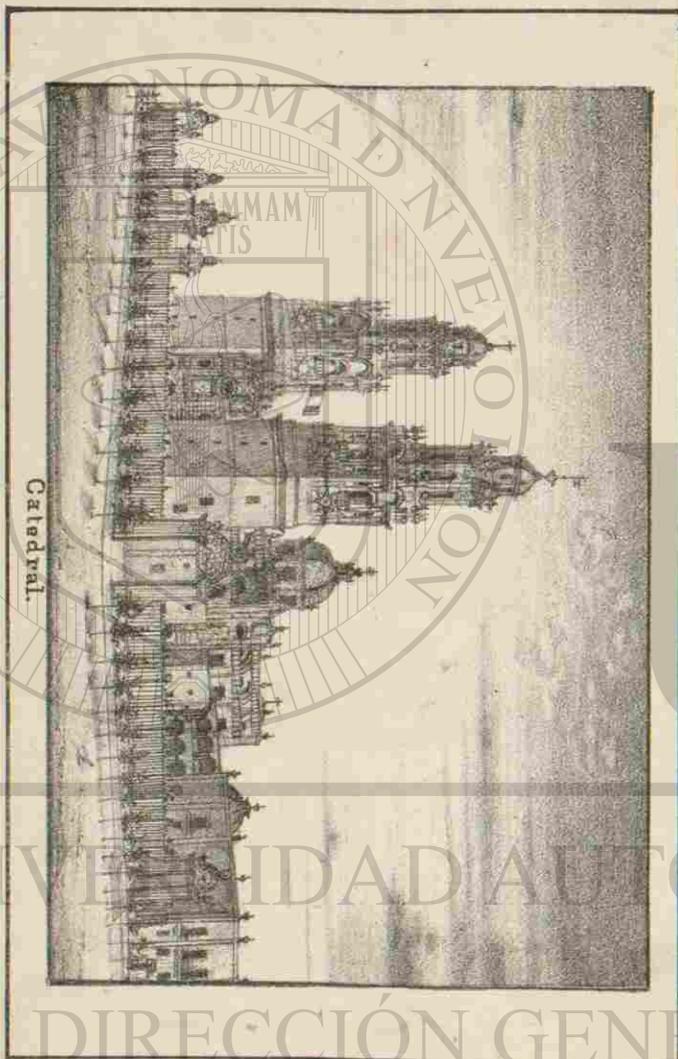
F139

.M8

M67



1080013361



MORELIA

EN

1873.

SU HISTORIA, SU TOPOGRAFIA

Y

SU ESTADISTICA.

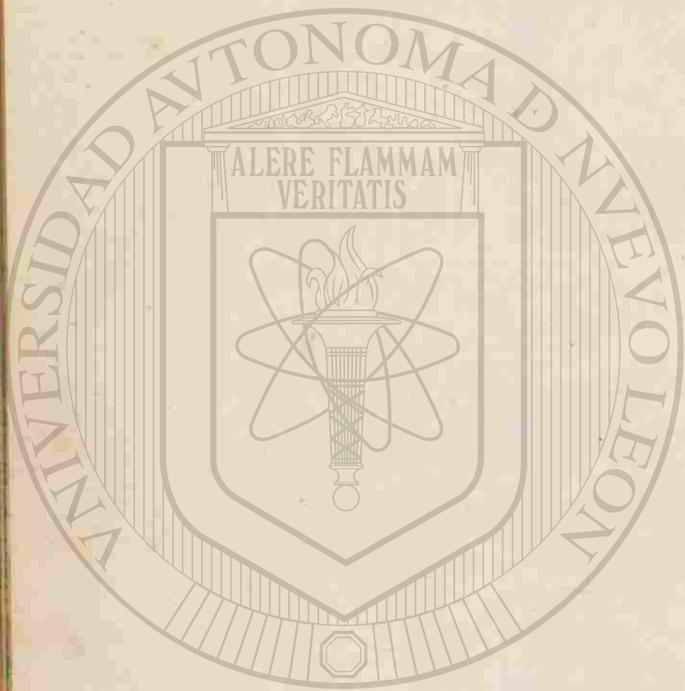


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MORELIA.
IMP. DE OCTAVIANO ORTIZ, A CARGO DE J. R. BRAVO,
Plazuela de Villalongin, núm. 2.

F1391
M8
M67



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FONDO HISTÓRICO
R. CARDO GOVARRUBIAS

156437



EXMO. SR. GRÁL.

Dn. José María Morelos y Pavón.

LA CIUDAD DE MORELIA.

El trascurso del tiempo y cambios radicales en los gobiernos del país, han hecho que la Ciudad de Morelia no presente hoy el mismo aspecto con que fué descrita el año de 1856 por el Sr. D. Manuel Elguero, en un artículo que publicó en el apéndice "Al Diccionario universal de Geografía y Estadística."

Sea por la mudanza que la misma naturaleza introduce en la vida de todos los pueblos, por los nuevos estudios que se han hecho ó por las necesidades producidas por la guerra, lo cierto es, que la situación de Morelia no es hoy la misma que antes. Razon tenemos por esto, al aprovechar la ocasion que ahora se nos ofrece, para hacer un artículo descriptivo de ella, sujetándonos del todo á los datos históricos, geográficos y estadísticos, que tenemos á la mano.

En el lugar respectivo de esta publicacion, se encontrará el Historia de Morelia. acta de fundacion de la Ciudad, la que se verificó en 18 de Mayo de 1541, dándosele el nombre de Valladolid, en memoria del Virey D. Antonio de Mendoza, nacido en Valladolid de España. En la misma acta, constan los nombres de las personas que intervinieron en la fundacion y el ceremonial con que se hizo.

Aunque en la historia de aquellos tiempos está bien averiguada la causa por qué Morelia tuvo el antiguo nombre que

LA CIUDAD DE MORELIA.

queda referido, nos parece muy del lugar corregir una equivocación que á este propósito hemos oido en algunas versiones vulgares. Se dice, que el nombre de Valladolid lo tuvo la Ciudad, en memoria de Cristóbal de Olid mandado por Cortéz á conquistar el antiguo reino de Michoacan, siendo el primitivo nombre, *Valle de Olid*, que despues una corrupcion del lenguaje convirtió en Valladolid.

En 21 de Diciembre de 1828, la Legislatura del Estado en honor del digno hijo de esta Ciudad, C. José María Morelos, cambió el antiguo nombre de Valladolid por el de Morelia que hasta ahora se conserva, y que indudablemente continuará siendo el título de honor de la Capital del Estado de Michoacan. Desempeñaba en este tiempo las funciones de gobernador, el C. José Salgado notable en la historia del Estado por los servicios que prestó á la Libertad, sirviéndole de secretario el C. Manuel Gonzalez Pimentel, quien autorizó el decreto que se verá en el lugar respectivo, así como el extracto del acta de la discusión. Sin faltar á la verdad histórica y con vista de los documentos que ahora se publican, queda claramente probado el origen de la Ciudad, así como los nombres que ha llevado desde su fundación.

Posición geográfica.

Morelia, como se ha dicho, Capital del Estado de Michoacan de Ocampo, está situada á 1 grado, 46 m. 45 s., longitud occidental del Meridiano de Méjico y á 19 grados 42 m. de latitud Norte. Está sentada sobre una suave colina del antiguo Valle de Guayángareo, y se prolonga notablemente de Oriente á Occidente y en una estension menor de Norte á Sur, lados por los que, siendo mas rápidas las vertientes de la colina contribuyen á que la Ciudad esté libre de toda inundación. Como está cimentada sobre un estenso banco de cantera, sus edificios tienen toda la solidez y firmeza necesarias para resistir con ventaja las convulsiones de la tierra; los terremotos se hacen sentir con menos fuerza, y no se menciona ningún caso de desplome ó derrumbamiento de alguno de los principa-

LA CIUDAD DE MORELIA.

les. Las calles estan bien orientadas, cruzándose en ángulos rectos, y si su desagüe fuera mas conveniente, con un sistema bien combinado de atargeas para aprovechar las vertientes de Sur á Norte, se lograría corregir en alguna parte el estado humedo de su suelo en la estacion de las lluvias. Además, se quitaría del todo una causa de insalubridad, que en la estacion seca, originan los inmundos caños de los desagües domésticos, que en su mayor número corren por el centro de la Ciudad, en la superficie de las calles.

Por el Sur corre un arroyo con el nombre de Rio Chiquito; se junta al Oeste con el Rio Grande que corre por el Norte y cuyo cauce enteramente azolvado, es causa en el tiempo de aguas de desbordes que forman en los puntos mas bajos, inundaciones pantanosas no solo por el Norte donde son mas considerables, sino tambien al Poniente y Sur-Oeste en que son menos. Estos pantanos producen con sus efluvios en la estacion del Otoño, las fiebres intermitentes, y en la Primavera las disenterias y otras afecciones gastro-intestinales, mas ó menos graves.

El clima de Morelia es variable por la inconstancia de sus vientos, lo que depende de su situacion topográfica sobre una loma plana, pues sin este accidente podría llamarse templado. El Termómetro centígrado sube en el verano cuando mas á 27 grados y en el invierno baja á 7 lo menos; los rigores de esta estacion apenas se conocen en uno que otro año, habiendo muchos en que pasa casi sin sentirse, y solo se hace notar por el mes de Enero. En el invierno son muy variados los vientos, pues unas veces sopla Sur, otras Nordeste y mas raras Norte; este viento se hace mas persistente por el Otoño, siendo el del Sur mas constante en el verano. Esta inconstancia en las corrientes atmosféricas, es causa de las afecciones catarrales y reumatismales al cambiar las estaciones, sobre todo en el tránsito del Invierno á la Primavera. La estacion mas sana es el Invierno, no obstante la variedad de los vientos, que hacen variar tambien la temperatura. Las mas enfermas, son el Verano en que aparecen como endémicas las afecciones gastro-intestinales, que al-

Rios.

Clima y enfermedades.



LA CIUDAD DE MORELIA.

gunas veces comienzan desde la Primavera, y en el Otoño año por año las afecciones febriles intermitentes.

Agua potable. El agua potable, suficiente para las necesidades de la población, tiene el grave mal de contener una notable cantidad de principios orgánicos vegetales, que proviene del sin número de algas que se crían en todas las partes descubiertas del acueducto, bajo la influencia directa de los rayos solares. Además, durante las lluvias, viene desde sus mas lejanos manantiales muy sobrecargada de materias terrosas y arcillosas, inconveniente que se subsana por medio de la filtración. Por lo demas, es agradable al gusto, porque contiene suficiente cantidad de aire.

Horizontes.

Los horizontes de Morelia, están limitados; al Oriente por el cerro de Punhuato, al Poniente por el gigantesco de Quinceo, que mide (segun Lejarza) 3,966 varas 2 piés y 3 pulgadas sobre el nivel del mar, siendo 1,634 varas 1 pié 3 pulgadas mas alto que la plaza central de la población. Al Norte, estan las hermosas y fértiles praderas de Santiaguito y lomas de la hacienda del Colegio, y por el Sur la loma de Santa María de la Asuncion, que como un estenso anfiteatro de verdura y de flores en la estacion de las lluvias, completa los alrededores de Morelia.

La salubridad de esta Ciudad, ganaria notablemente, como se ha dicho, si se lograra por cualquier medio de higiene pública hacer desaparecer los pantanos, y cubrir el tramo del acueducto para impedir la formacion de las algas que hacen nociva el agua potable, dando ademas una corriente subterranea á los desagües de las casas. Es conveniente, ademas, expedir un reglamento de Bosques, que á la vez que contenga medidas propias para hacer con prevision el desmonte, establezca penas severas para los que lo ejecuten con desorden y sin sustituir los árboles cortados; desorden que si no se corrige oportunamente, hará cambiar mas tarde las condiciones climatéricas y meteorológicas de este hermoso y fértil Valle.

LA CIUDAD DE MORELIA.

No creemos fuera de propósito comparar con las observaciones anteriores, sobre la longitud y latitud de la Ciudad, las hechas posteriormente por el Sr. Ingeniero Anguiano el año de 1870, cuyos estudios se encontrarán en el lugar conveniente, para que los aficionados á la ciencia astronómica mediten sobre ellos y puedan deducir las diferencias que resulten con los primeros.

La longitud al Oeste de Greenwich, segun las observaciones de este ingeniero, es la de $101^{\circ} 01' 10'' 05$ y la latitud es de $19^{\circ} 42' 12'' 05$ Norte; cálculos hechos por diferente sistema. De la misma manera nos parece conveniente, fijar la altura de Morelia sobre el nivel del mar, que segun el Baron de Humbolt es de 1950 metros, cálculo que deberá estar sugerto á algunas rectificaciones por los adelantos de la ciencia, pero, que es el único que se conoce hoy. Sin embargo, á las observaciones del Sr. ingeniero Camiña, debemos los nuevos estudios que sobre la altura del cerro de Quinceo y de la Ciudad respecto al nivel del mar, ha hecho en el presente año. Segun este ingeniero, la de Quinceo es de 2,664 metros, 40 centímetros y la de Morelia de 1932 metros 20 centímetros, siendo la diferencia de 732 metros 20 centímetros, la altura del cerro sobre la plaza mayor. Como se vé, y en confirmacion de lo que al principio de este artículo espusimos, los adelantos de la ciencia, así como la perfeccion de los instrumentos hacen que las operaciones de cálculo se rectifiquen con el trascurso del tiempo.

Antes hemos dicho que las calles de Morelia se cruzan en ángulo recto, y curioso es saber su número actual que es de 99, teniendo 44 longitudinales y cincuenta y cinco laterales. Desde luego se vé el aumento de la población, que ha sido muy notable por el lado Norte en el barrio llamado de San José, el mas alto y el reputado por mas sano. El año de 856 el número de calles ascendia á 30; 18 laterales y 12 longitudinales, siendo perceptible el aumento de ellas así por el crecimiento de la

Calles.

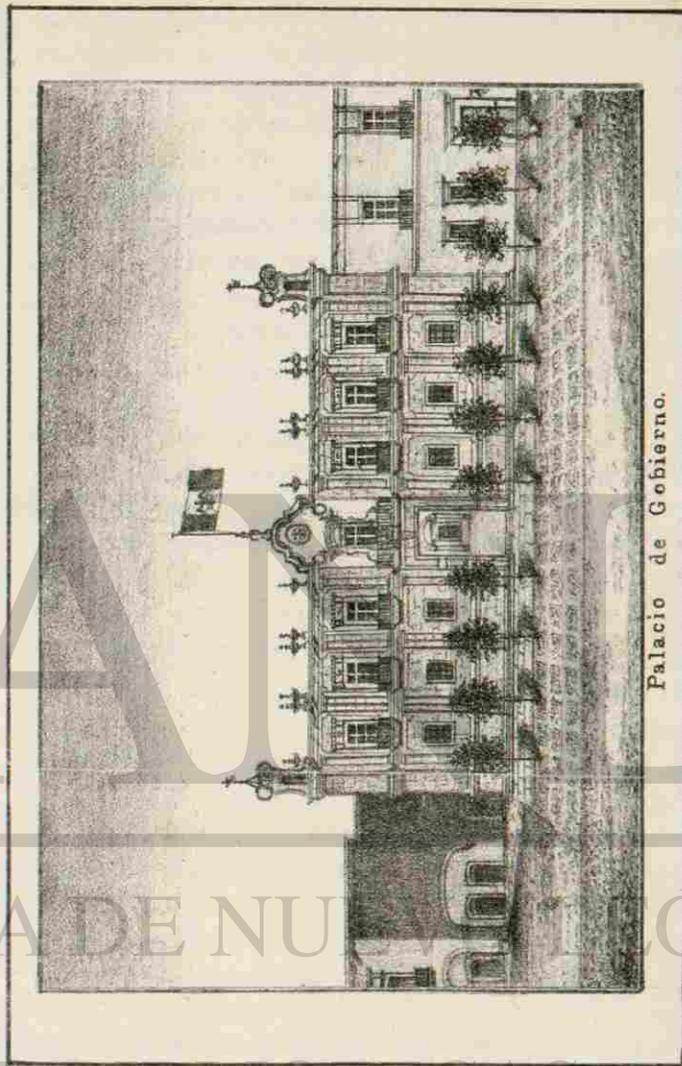
LA CIUDAD DE MORELIA.

Ciudad en el rumbo indicado, como por la apertura de otras nuevas. Entre estas son de contarse, la que al frente de la Catedral se prolonga por el extinguido Convento del Carmen hasta llegar al río, y la llamada de Comorfort que corre de Poniente á Oriente, hasta internarse en el paseo de San Pedro y que dividió la huerta del extinguido Convento de San Agustín.

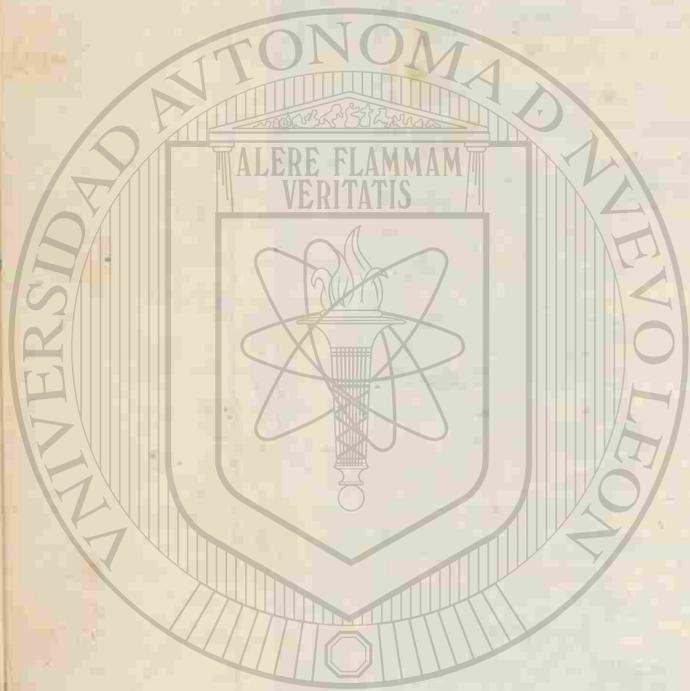
Poblacion.
En proporción del aumento de calles, ha aumentado sin duda el número de habitantes de la población, pues á juzgar por el censo practicado el 1.º de Mayo de 1868, la Municipalidad tiene 36,940; de manera que deduciendo el número que contengan las haciendas inmediatas y los pueblos de indígenas que estan al Sur, se puede fijar prudentemente el número de 30,000 solo para la Ciudad.

Edificios.
Respecto de edificios, los mas notables, son los Templos dedicados al culto católico, como la Catedral, el Carmen, Parroquia de San José, Convento de Santa Catalina, San Diego, San Francisco, Capuchinas, San Agustín, Compañía de Jesus, Colegio de Rosas, Convento de la Merced, y la Cruz. Hay además otros Templos pequeños ó Capillas, con los nombres de San Juan, la Columna, la Concepcion, San Pedro, la Subterranea, (vulgo Soterraña,) el Santo Niño y el Prendimiento. No existen ya los Conventos del Tercer Orden y San Juan de Dios, que por virtud de la Reforma fueron extinguidos, habiéndose destruido el primero en cuyo espacio existe hoy una plazuela llamada de la "Constitucion" y estar el segundo convertido en edificio particular. Los Conventos de religiosas Teresas y Carmelitas fueron cerrados al culto, y las Capillas del Rincon, Santa Catarina y Santiaguillo estan en ruinas.

A mas de estos edificios, pueden figurar en primer orden, el Palacio de los poderes del Estado, que está en el antiguo Seminario al que se dió la forma conveniente para su objeto. Este es un hermoso edificio de piedra labrada, con dos hermosos patios de columnata ligera y una arquería semicircular. Las



Palacio de Gobierno.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LA CIUDAD DE MORELIA.

fachadas son de gusto, la cornisa muy elegante y el frente está adornado con dos torreones de mucha ligereza. Este edificio tiene un carácter que se semeja al bizantino.

Este conjunto hace que sea uno de los mas elegantes y el mas notable por su estension, que le dá la capacidad necesaria para contener las oficinas de Gobierno, las del Congreso del Estado, Gefatura de Hacienda, Juzgado de Distrito, Aduana, Junta de Beneficencia y Tesorería del Estado, teniendo todavía local para las del ramo de Justicia. En la parte posterior de este edificio, existe el cuartel de artillería con localidades apropiado para guardar los depósitos y trenes.

Es de mencionarse tambien el Palacio Municipal, que primitivamente fué Factoría de tabacos, despues Palacio de Gobierno, y en la actualidad sirve para el despacho de las oficinas del Ayuntamiento, Tribunal Supremo de Justicia del Estado, Prefectura del Distrito, Juzgados de primera instancia, Alcaldes y Juzgado del Registro Civil. Este edificio llama la atencion por ser uno de los mas antiguos de la Ciudad; su arquitectura que tira al órden toscano tiene ligereza y gracia, cuyas bellezas son palpables en la construccion de sus arcos interiores.

La misma mencion merece el Colegio conocido por la Compañía, que en su origen sirvió para los Jesuitas, destinándose despues de la extincion de esta comunidad para Correccional de Clérigos el principal de sus departamentos, y fundándose en el otro que servía de casa de ejercicios, el Convento de religiosas Teresas. Extinguidas las comunidades eclesiásticas, á este edificio se le dió el destino que primitivamente tenia, adaptándolo á su objeto, para lo que hubo necesidad de restablecer la comunicacion entre sus departamentos antes divididos. En él existe hoy el Colegio Civil de San Nicolás de Hidalgo, el Hospicio de hombres y una escuela municipal. Su arquitectura que se semeja al órden dórico le hace notable, sobre todo por la bóveda que cubre la escalera interior, la que mereció los elogios del baron de Humboldt.

LA CIUDAD DE MORELIA.

Este es lugar de mencionar, el antiguo edificio conocido por el primitivo Colegio de San Nicolás, fundado por Fr. Juan de San Miguel, cuya reedificación se emprendió por el Gobierno del Estado el año de 1868, dándole la estension y capacidad necesarias para su objeto, á la vez que un órden de arquitectura enteramente moderno, pues el antiguo era muy irregular y deforme. Además, el estado ruinoso en que se encontró despues de la restauracion de la República por haber sido antes convertido en cuartel, demandaba el trabajo de la reedificación que se ha quedado sin concluir. En ella son notables la fachada del edificio y tres escaleras interiores, que á lo atrevido de su construccion, reúnen el donaire y gracia de las mejores obras del arte. Su órden arquitectónico es parecido al del renacimiento, y se deben al ingeniero Don Guillermo Wodon de Sorinbe.

Teatros.

Viene ya el turno para el Teatro de Ocampo, reedificado en los años de 1870 y 1871 con la intervencion de los Ayuntamientos respectivos, cuya obra se llevó á cabo con una constancia inimitable, pues faltando el principal elemento, que es el dinero, este se procuró con donativos particulares, con los productos de algunas corridas de toros y con los rendimientos de la contribucion decretada por la Legislatura del Estado el 2 de Abril de 1868. Aun cuando las Corporaciones referidas tuvieron particular empeño en llevar adelante esta obra, el Regidor D. Luis G. Samano con su asistencia personal en todos los trabajos y aun comprometiendo su crédito, contribuyó eficazmente á que se realizara. Morelia, por tanto, tiene hoy un Teatro, que puede causar envidia á las Capitales de otros Estados, porque satisface las necesidades de la poblacion, y su elegancia y buen gusto nada dejan que desear. Es notable en él la pintura de blanco y oro, así como el arco del proscenio, que en su parte central tiene un bajo relieve, que representa al C. Melchor Ocampo, cuyo nombre lleva el teatro. El ingeniero que dirigió esta obra, D. Juan Bochetnicki, con un interés muy particular, fué fiel intérprete de los deseos de la poblacion, que ansiaba ver concluido pronto un

LA CIUDAD DE MORELIA.

edificio digno de su ilustracion y cultura. Hay otro teatro, impropriadamente llamado Hipódromo, en el que se hacen las ridiculas representaciones de los *Coloquios*, y que mas comunmente sirve para el juego de gallos.

Las plazas que tiene Morelia, son: la que primitivamente se llamó de Armas, despues de los Mártires, que está en el centro de la Ciudad, y hoy contiene un hermoso jardin no concluido todavía, porque le falta toda la parte de ornato y un alumbrado apropiado, para que sirva de sitio de recreo aun por la noche. Esta plaza, puede llamarse verdaderamente hermosa, porque de una forma cuadrangular, sus lados forman parte de cuatro calles las mas principales, teniendo al Oriente la Catedral y en los otros vientos, galerías de portales que completan su magnificencia. En el centro del portal que vé al Oriente, y en su parte exterior está incrustada una lápida de mármol, que contiene una inscripcion consagrada por la Junta patriótica del año de 1860 á la memoria del invicto Matamoros, fusilado en el mismo lugar por el gobierno español, el 4 de Febrero de 1814.

Plazas.

Otra de las plazuelas centrales de la Ciudad, es la llamada de San Juan de Dios, hoy de la Paz, que está situada al lado derecho de la Catedral, en la que comenzó á construirse un mercado no concluido todavía, y que es una obra que reclaman el aseo y el buen gusto, para evitar la irregularidad y el repugnante espectáculo que presentan á la vista, los *tejabanes* empleados hoy para la venta de legumbres, frutas y otros comestibles de uso ordinario, que el juéves de cada semana se introducen á la Ciudad.

La situacion de la Catedral en medio de estas dos plazas, le dá un aire grandioso, porque queda enteramente aislada; teniendo el frente para el Norte, en la calle que se prolonga hasta el extinguido Convento del Carmen, y la parte posterior para el Sur, en la calle llamada antiguamente de la Estampa. A esto hay que agregar los adornos naturales del edificio, como son sus dos torres de tres cuerpos y de la altura de 70 varas, cada una, cuya

Catedral.

parte inferior se semeja al orden dórico y la superior al jónico. Entre estos no puede mencionarse el frente, que no tiene orden conocido; pero sí el enverjado de hierro que rodea todo el edificio y que tiene unas puertas elegantes del mismo metal. Sería de desearse que los cedros que se han plantado, no se dejaran crecer demasiado para no impedir la vista del enverjado.

Al Poniente de la Ciudad con grande inclinacion hacia el Norte, existen las plazuelas de las Rosas y Carmelitas, que toman este nombre de los Conventos en que estan situadas. Al Oriente se hayan las plazuelas de San Juan, la antigua de las Ánimas, hoy de "Villalongin," la de San Diego, hoy de las "Artes," y la del Estanque con el moderno nombre de "Huarte."

El ayuntamiento de 1868 al cambiar la nomenclatura de las calles de la Ciudad, como puede verse en el plano respectivo, cambió tambien los nombres de algunas plazuelas, entre ellas la de las Ánimas, en cuyo espacio existia antes en ruinas una Iglesia conocida con este nombre, la que hubo necesidad de arrasar precisamente por su estado y en virtud de que no estaba destinada á ningun uso. En la historia de la insurreccion hay un episodio que no está escrito, pero que la tradicion conserva como rasgo notable de valor. Hubo un tiempo en que esta Iglesia, despues de cerrada al culto, se destinó para reclusion de Señoras, y así estuvo hasta los primeros años de la guerra de insurreccion. La esposa del Gefe Villalongin, perseguida por el gobierno español fué encerrada en esta reclusion, con la mira de obligar de este modo á su marido á que depusiese las armas, que habia tomado en favor de la Independencia del país. Lejos de que el gefe Villalongin desistiese con este atentado de sus patrióticos propósitos, en un dia, acompañado de una pequeña fuerza penetró á la Ciudad salvando los puestos militares y extrajo de la reclusion á su esposa, con gran sorpresa de los guardias y de la Ciudad entera. Sin duda para conservar la memoria de este hecho insigne, el ayuntamiento de que hemos hecho mención dió el nombre de Villalongin á la referida plazuela.

La del Estanque, que está situada junto á un edificio comenzado á construir el año de 1856 con fondos de un legado cuantioso, que dejó Don Isidro Huarte para la fundacion de un Hospicio, tiene tal nombre en memoria del fundador de una obra tan benéfica. Es de lamentarse que esté sin concluir, y que sus fondos se hallan distraido de tan noble objeto.

Por el orden de los vientos, están al Norte las plazuelas de San José y la del Cármen donde hay un jardin, y al Sur las de la Soterraña, conocida hoy por de "Don Antonio de Mendoza," la de San Agustin situada en el antiguo atrio de este Convento, llamada de Comonfort, las de la Constitucion y Capuchinas.

Por resultado de las inundaciones que sufre la Ciudad periódicamente por el lado Norte, de las que hemos hablado ya, hace años que desapareció el paseo llamado de las *Lechugas*, que en la Primavera de cada año era un sitio de recreo para la poblacion. Hoy solo queda como paseo, el conocido por de San Pedro y la calzada de Guadalupe, que estan situados al Oriente de la Ciudad. Este es un sitio verdaderamente ameno, que en los dias mas calurosos del Estío proporciona á los habitantes de Morelia, horas de verdadero soláz. Hace años que San Pedro era un bosque frondoso, donde árboles seculares ostentaban sus anchas copas y su lustroso follage. Hoy por virtud de las modificaciones que sufrió el año de 1861 á fin de darle una forma regular, para que tuviese calles que facilitasen el tránsito de los carruajes y de los ginetes, sin molestar á la jente de á pié, se dividió en lotes que se adjudicaron á particulares para que en ellos se plantáran jardines y se construyeran casas de campo. Tal vez las desastrosas revoluciones, que han venido posteriormente á la nueva forma que se dió á este paseo, han hecho que no se concluya, porque hay una que otra casa y apenas un jardin, el de "Flora" que pueda llevar este nombre. Es de desearse que se lleve á cabo esta obra, pues hay sobrados elementos para concluir-la: el agua es abundante, la vegetacion fácil y lozana, los horizontes que rodean al paseo bastante abiertos, para dar

Paseos.

entrada á las corrientes de un aire puro y fresco. En esta parte de la Ciudad, el clima es benigno y uniforme, y sin duda por tal ventaja, en la estacion del Verano muchas familias se trasladan á pasarla en las casas de campo, que hay de un lado y otro de la calzada.

Esta parte del paseo, que lleva el nombre de calzada de Guadalupe, por encontrarse en su extremo Oriental el Santuario de este nombre, llama realmente la atencion, por su longitud de 503 varas, está enlosada, con asientos á los lados y tiene en cada uno de ellos otras tantas hileras de fresnos, que en toda ella forman trabando sus copas, una hermosa bóveda. El santuario hoy está mas vistoso, porque se destruyó el muro que limitaba el átrio del templo; en su lugar se colocaron postes de cantera unidos con cadenas de fierro, los que ya no impiden que treinta y dos cipreses de aspecto grandioso é imponente que limitan tambien el átrio, puedan ser vistos en toda su lozania.

Acueducto.

Por entre la arboleda del paseo de San Pedro y prolongándose hasta el principio de la calzada, pasa el notable acueducto que posee la ciudad, construido en el año de 1788 por la munificencia del Obispo de la diócesis D. Fray Antonio de San Miguel. Esta obra es sorprendente por su estension, que puede calcularse en una legua mas ó menos, porque á tal distancia se encuentran los manantiales del agua con que surte á la ciudad; la altura de los arcos que estan á la vista de la poblacion, así como la solidez en la construccion, forman un conjunto grandioso que hace á esta obra original en su género.

La necesidad que nos hemos impuesto de hacer una descripcion completa de Morelia, que mas bien podrá llamarse una relacion de todo lo que posee, nos determina á seguir este trabajo, bien penoso por cierto.

Cárceles.

Ojalá y ahora pudieramos, al dar á conocer la ciudad de Morelia, describir la soberbia penitenciaria que en un sitio agradable, pues que está á un lado del paseo de San Pedro, conmenzó á construirse el año de 1851 siendo Gobernador

del Estado el Señor Lie. D. Juan B. Cevallos. En esta obra se invirtieron gruesas sumas, porque el pensamiento que domina en ella, está del todo conforme con los adelantos del siglo, y el propósito de su autor fué, no solo que pudiese contener á todos los criminales del Estado, sino realizar el grandioso fin de educarlos en el trabajo y la moralidad. Tiene, por tanto, los departamentos necesarios para talleres, para detencion de reos y para aquellos cuyas causas no se hubieren fallado definitivamente. Tiene ademas localidades para una capilla, para la residencia de un juez de instruccion y las fortalezas indispensables á la seguridad de la prision. La revolucion llamada de Jalisco que trajo al poder por última vez á D. Antonio Lopez de Santa-Anna, suspendió la continuacion de esta obra y los fondos existentes á la sazón que montaban á mas de cien mil pesos, se invirtieron en las atenciones de aquel funesto gobierno.

Los planos existen en la secretaria del gobierno del Estado, y de su exámen aparece que poco falta para concluir el primer piso, el que á lo menos provisionalmente podría servir de prision á los criminales con mas ventajas y con mejores condiciones, que el que actualmente se conoce por cárcel pública. Es este un edificio situado en el interior de la ciudad, estrecho, mal ventilado y con poca seguridad. Tiene ademas el grave inconveniente de ser una mala vecindad para las casas contiguas, algunas de las que están situadas en la plaza principal.

El edificio que sirve para reclusion de mugeres, se haya contiguo á la iglesia de la Cruz y á otras casas de propiedad particular, siendo de origen antiguo y de muy mala construccion y tambien en condiciones poco á propósito para el objeto. No siendo de la importancia que la cárcel de hombres, por rason del poco número de mugeres que generalmente en él se castigan, la vigilancia y el frecuente aseo pueden suplir los defectos que en él se advierten.

Un pueblo nunca dá muestras de verdadera civilizacion, si no sepulta con el decoro y decencia convenientes los cadáveres de sus hijos. Morelia, apenas puede decir que tiene morada para

Cementerios.

sus muertos; pero no que estos al reposar en sus sepuleros, estén rodeados del respeto que merecen y de aquellos lúgubres encantos que despiertan la piedad de los vivos.

El cementerio llamado de San Juan, situado al Oriente, no tiene las condiciones higiénicas indispensables para la salubridad pública, porque no está en la corriente de los vientos que mas frecuentemente dominan á la ciudad. Es además estrecho, porque se ha llegado á dar el caso de que los cadáveres no se sepultan á la profundidad necesaria, por estar muy cerca otros que no tienen el tiempo necesario para exhumarse. Los adornos indispensables para locales de este género faltan por completo, especialmente el arbolado, que entre otros fines tiene él muy capital de purificar la atmósfera. La necesidad de una mejora tan importante que debiera emprenderse, aun por especulación, es reclamada con mas urgencia hoy, por virtud de las prescripciones de las leyes de reforma y de la administracion que ha tomado á su cargo el registro civil.

El otro cementerio llamado de los *Urdiales*, situado al Nor-Oeste de la ciudad, apenas merece este nombre porque el muro que le limita, en algunas de sus partes no tiene la altura conveniente y además adolece del gravísimo mal, de estar muy cerca de los pantanos de la ciudad de que ya hemos hablado. Está destinado particularmente para inhumar los cadáveres de pobres, y esta circunstancia haria que fuese visto con mas atencion, porque esta clase desvalida, quizá muchas veces en el dia que se recuerda á los vivos la memoria de sus deudos, no tendrá una flor que colgar en su tosca losa.

Sin quererlo, hemos establecido un contraste describiendo los cementerios, y ocuparnos en seguida de la plaza de toros; será porque al llanto sucede la alegría, ó porque en nuestra memoria nunca estuvo el recuerdo de tal edificio. Herederos los mejicanos de las costumbres españolas, no pudieron olvidar que sus padres entre sus diversiones contaban *la bárbara de los toros*. Con tal motivo, se construyeron edificios apropósito, en los que se invirtieron

sumas de consideracion, sin provecho ninguno para las costumbres públicas. Sea de esto lo que fuere, Morelia no pudo quedarse atrás y construyó una espaciosa plaza de toros, estrenada el año de 44, que se conserva hasta la fecha recibiendo de parte de sus dueños las reparaciones convenientes á remediar los estragos del tiempo. Quizá este edificio sea uno de los mas notables en la República, ¡mas valdria que no fuera!

Hasta aquí, por esplicarnos así, la parte física de la ciudad, que la completan cuatro garitas, situadas en los respectivos vientos cardinales, cuyo nombre llevan.

El ejemplo que él C. Melchor Ocampo dejó á sus sucesores, estableciendo el año de 1847 un hospicio para pobres no ha sido olvidado, siendo de notar que á pesar unas veces de la penuria de los fondos públicos, y otras, de las exigencias revolucionarias, todos los gobiernos que se han sucedido, sin distinción de colores políticos, han tendido su mano á la clase desvalida. Hoy existen en Morelia dos hospicios, uno para hombres y otro para mugeres con un total de ochenta pobres, que son asistidos no solo con habitacion y alimentos, sino tambien con el vestido y un esmero particular, poniendo al frente de tales establecimientos, personas de moralidad y de esquisitos sentimientos. Los hombres son asistidos, además, con el corte de pelo y barba y hay un médico para ambos establecimientos á los que se surte de la medecina necesaria para los casos de enfermedad. Si sobreviene la muerte en alguno de estos seres desgraciados, se le inhumna en la forma conveniente, concluyendo de este modo la obra de filantropía que tiene á su cargo el gobierno del Estado.

El hospicio de hombres está hoy en el ex-convento de Teresas y el de mugeres en el ex-colegio, llamado de Rosas.

Al hablar en el presente artículo de los edificios notables, mentamos al convento de Capuchinas que estando casi en los suburbios de la ciudad en la parte Sur, tiene por tal circunstancia condiciones á propósito para un hospital. Allí se encuentra actualmente el que posee Morelia, donde son asistidos ochenta en-

Hospicio.

Hospital. ®

fermos, conforme al reglamento particular espedido por el gobierno. Hay los médicos indispensables para su asistencia, así como un administrador con el cuadro de empleados que necesita, para que en lo posible pueda cumplirse el imperioso deber de curar los sufrimientos de la humanidad doliente. Este establecimiento se hallaría á la altura á que lo llama su destino, si Don José Lopez Uruga cuando sirvió la comandancia militar del Estado, no hubiese ocupado gran parte de sus fondos, consistentes en capitales nacionalizados, para lo que él llamó atenciones de la guerra. Las revoluciones siempre han de ser la rémora para todo.

Colegios.

Los colegios que existen en la ciudad, son, el Seminario á cargo de la autoridad eclesiástica respectiva, y en el que como de costumbre están los educandos destinados al sacerdocio católico. En él se enseñan la gramática latina, la filosofía llamada escolástica ó Aristotélica y la Teología en sus diversos ramos. En este colegio, por tanto, los jóvenes no tienen otra carrera mas que la eclesiástica, sin que sea digno de notarse el edificio en que se recibe esta enseñanza porque las lecciones se dan en una casa particular. Tiene alumnos internos y externos.

El colegio civil que posee el Estado, conocido con el nombre de "Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo," existe en el edificio que hemos mencionado, y en él la juventud tiene estas carreras ó profesiones: la de farmacéutico, escribano público, abogado, médico, y muy pronto la de agricultor. Se dan también lecciones de teneduría de libros, que es otra carrera que los jóvenes pueden adoptar, ya sea para servir en las oficinas de gobierno ó en las casas de comercio. Como estudios accesorios á todas estas carreras; pero indispensables para su mejor ejercicio y brillantéz, se enseñan los idiomas español, latín, francés é inglés. Hay una academia de dibujo y otra de música, así como un gimnástico para el desarrollo de las fuerzas físicas de los alumnos. Este establecimiento depende del gobierno del Estado, subsiste de los fondos públicos y tiene también alumnos internos y externos.

La instruccion primaria en esta ciudad, hace pocos años ha tomado alguna importancia, á juzgar por los exámenes finales de cada año. Las escuelas hoy están á cargo del ayuntamiento, y hay cuatro para niños y otras tantas para niñas, siendo el movimiento de las primeras en el último trimestre del año anterior de 671 niños y el de las segundas en el mismo tiempo, de 488 niñas. Hay además ocho escuelas particulares, figurando en ellas el establecimiento de las hermanas de la caridad abierto el año pasado. Si estas señoras no se limitan á la instruccion que dan en una escala muy reducida, sino con especialidad al objeto de sus estatutos, que es asistir á la clase desvalida en sus enfermedades, Morelia tendrá un establecimiento que le hará mucho bien. Debe ser así, porque en el convento contiguo á la iglesia de San José que se estaba construyendo para las monjas Teresas, se han hecho las reparaciones convenientes para que sirva de colegio á estas señoras.

Escuelas.

De desearse sería, que la industria en Morelia estuviese á la altura que reclaman su civilizacion y especialmente sus necesidades; pero por causas que no son de este lugar, no podemos consignar como datos estadísticos sobre este ramo, sino los que estan á la vista de todos.

Industria.

El trabajo que puede llamarse manual, por el que se producen artefactos en que principalmente se ocupa la clase pobre, apenas puede mencionarse. No hay en Morelia como en otras poblaciones, una produccion especial ó un artefacto originario de ella, porque los tejidos de hilo y lana que en otro tiempo tuvieron algun valor, hoy puede decirse que se hayan en decadencia. Hay sin embargo una industria, que primero comenzó en las familias, y que á la fecha ha llegado á tener alguna importancia, y es la fabricacion de una pasta dulce llamada *guayabate*. De ella se hacen algunas esportaciones para México y es un elemento de subsistencia para muchísimas personas.

El año de 1868 se fundó la fábrica de la Paz con dos mil quinientos malacates y sesenta y ocho telares, establecimiento de-

dicado á la fabricacion de hilados y tejidos de algodón. La ciudad necesitaba, una fábrica de este género, porque pudiéndose producir en el Estado el algodón y obligado su comercio á importar de otros la hilaza y las mantas, dejaba en lo ociosidad á centenares de brazos é improductivos á muchos capitales. Si la especulación preside á todas las empresas mercantiles, no debe negarse á la compañía que con tal fin se organizó, el positivo bien que hizo no solo á la ciudad sino á todo el Estado. Así es la verdad, pues la fábrica de la Paz produce de mil á mil cien piezas semanales de manta trabajando día y noche, y ocupa de ciento ochenta á doscientos operarios por el día, y otros tantos en los trabajos nocturnos. Las rayas semanales importan de mil á mil cien pesos, y el consumo del algodón en el año, es de tres mil á tres mil quinientos quintales.

En el presente año y en el ex-convento de San Diego, comienza á establecerse una escuela de artes, conforme al decreto respectivo de la legislatura del Estado, que es de esperarse dé los buenos resultados que se propusieron los autores de una obra tan benéfica. Al edificio se le están haciendo las convenientes reparaciones, porque casi estaba en ruinas; el gobierno del Estado auxilia con algunas sumas, y esto promete que Morelia y todo el Estado, tengan muy pronto una escuela de artes que de años atrás necesitaban.

Casi es una realidad, el establecimiento de otra fábrica de hilados y tejidos de algodón, en el antiguo edificio en que hace años estuvo la de seda. La maquinaria está ya en camino para esta ciudad, poco falta para la conclusion del local en las condiciones á propósito y muy pronto por esto, la clase trabajadora de Morelia, tendrá mas medios de subsistencia y se dará mayor movimiento á la industria.

Seda. No puede negarse que la seda es un elemento poderoso de riqueza para los pueblos, y Michoacan por tal causa está llamado á desempeñar un papel importante en la industria de este género. Desde el año de 1869 se hicieron los primeros ensayos y

posteriormente se han venido á obtener resultados satisfactorios, pues abunda la morera, el capullo se produce bien, y si hubiera sido posible establecer una máquina de filatura, á la fecha el mercado de Morelia espendiera este producto. En la escuela de artes que se vá á establecer, el hilado y el tejido de seda serán de los mas importantes trabajos. Pero sin esperar esta eventualidad, la constancia y laboriosidad del Lic. D. Pedro Mendez, han vencido todos los inconvenientes presentados hasta ahora. Posee ya los aparatos necesarios para hilar y tejer; falta solo el capullo bastante para dar á su pequeña fabrica todo el vuelo de que es capaz. Entre tanto, la aprovecha en tejidos de algodón de diferente variedad.

Supuesta tal ventaja, las personas dedicadas á la cría del gusano de seda, pueden con toda eficacia perseverar en su trabajo seguras de alcanzar la ganancia que esperan, porque el capullo será comprado.

El arte tipográfico, merece sin duda figurar entre la industria, así porque es un medio de subsistencia para muchas familias, como tambien por su noble destino, que es dar á conocer el pensamiento y propagar las ideas. En Morelia existen dos establecimientos de este género, uno á cargo de la viuda é hijos de Don Ignacio Arango, que segun estamos informados, tiene cuatro prensas utiles, y otro propiedad del C. Octaviano Ortiz que tiene seis prensas en ejercicio.

Repetidas veces se ha dicho, y con verdad, que Michoacan necesita comunicacion para dar fácil salida á sus diferentes productos. Esto se logrará con los caminos, en lo cual ya se ha puesto mano. Entretanto, se ocurrió á la mas fácil, que si no dá todos los resultados facilita cuando menos una correspondencia instantánea; tal es el telégrafo. En Agosto del año de 1870, se inauguró la línea telegráfica del Estado, y en Morelia existe la oficina directora.

Como hemos dicho en otra parte, esta ciudad es la capital del Estado, y ademas la del Arzobispado erigido el año de 1863, cuya bula se publicó en la Catedral el 28 de Febrero de 1864.

LA CIUDAD DE MORELIA.

Héroes.

Siete ciudades en la Grecia, se disputaban cada una el honor de ser la patria del gran poeta Homero; tanto orgullo así cabe á una poblacion al ser la cuna de un hombre ilustre. Morelia puede tener esta honra merecida, porque es la patria de Morelos y de Iturbide, los grandes capitanes de la revolucion de independencia. No solo esa gloria tiene; Hidalgo hizo su carrera literaria en el colegio de San Nicolás, y la sangre de otros héroes, como Matamoros, ha bañado sus calles y sus plazas. Estos recuerdos tradicionales, son los tímbrs del patriotismo michoacano y ojalá los hijos de Morelia en las luchas por la libertad, tengan siempre á su vista tan heroicos ejemplos.

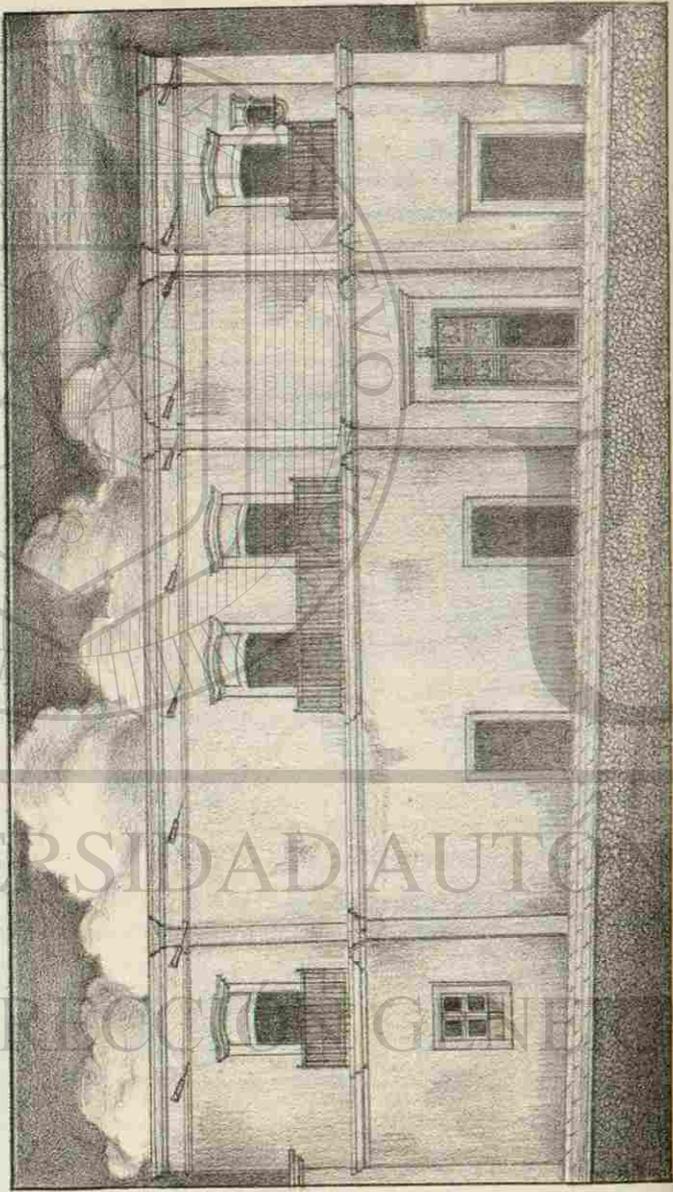
Comercio.

Quizá se estrañe en el presente artículo, que no demos cuenta del movimiento mercantil de la plaza; pero hoy es tan mezquino, que apenas puede mencionarse. Diferentes causas han preparado la crisis porque está pasando; mas á nuestro objeto conviene señalar una, que no hemos oido en las apreciaciones que hacen de tal situacion, personas que se llaman competentes.

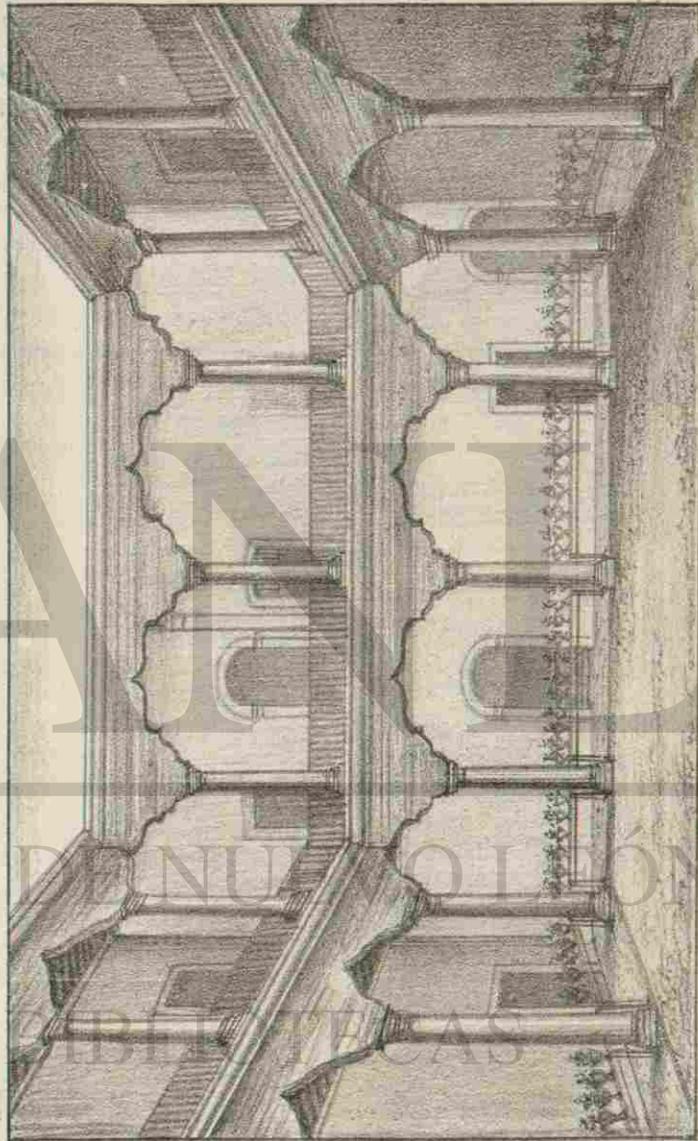
Con el mapa del Estado en la mano, sin necesidad de recorrer las distancias para las poblaciones inmediatas á Morelia, se advierte que su situacion es muy escéntrica, porque al Norte, despues de nueve leguas comienza el Estado de Guanajuato, y al Oriente, Zinapécuaro sirve de límite. En seguida se interpone Acámbaro, poblacion perteneciente tambien á Guanajuato y solo hasta Maravatio se vuelve á entrar á Michoacan. Supuesta tal circunstancia, el movimiento de todo el Estado especialmente de la parte Sur que es demasiado estensa, no afluye á Morelia como á un centro, y este inconveniente geográfico no puede remediarse con medidas ordinarias. Quizá como algunos piensan, podria salvar la mala situacion de esta ciudad hacerla plaza de depósito, si felizmente el ferrocarril toca al Estado y el nuevo puerto de Maruata, dá los resultados que se esperan.

Propiedad urbana.

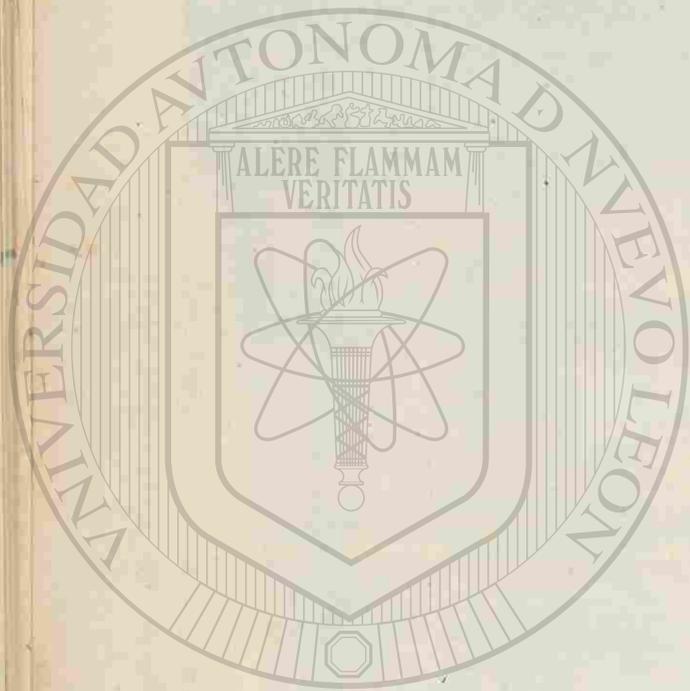
Como dato estadístico y que creemos podrá valer algo, mencionaremos el valor de la propiedad urbana de Morelia, que es



ESTERIOR DE LA CASA DE MORELOS.



INTERIOR DE LA CASA DE MORELOS.



LA CIUDAD DE MORELIA.

de 3.185,833 pesos, escluyéndose aquellas casas que no pagan contribucion.

Nuestro ánimo al escribir, no ha sido tanto manifestar conocimientos en ramos á que somos estraños, sino estimular á las personas competentes para que siguiendo nuestro ejemplo, hagan lo mismo con otras poblaciones del Estado. Con estos trabajos y con el auxilio poderoso del gobierno, al cabo de tiempo se puede tener una estadística completa de Michoacan, cual la reclaman los adelantos de la ciencia. La que poseemos hasta ahora, que es de Don Juan José Martínez de Lejarza, escrita en 1822, es muy incompleta para la época, aunque por otro lado, puede ser un buen guía en estudios de este género, porque al fin no es lo mismo crear que corregir.

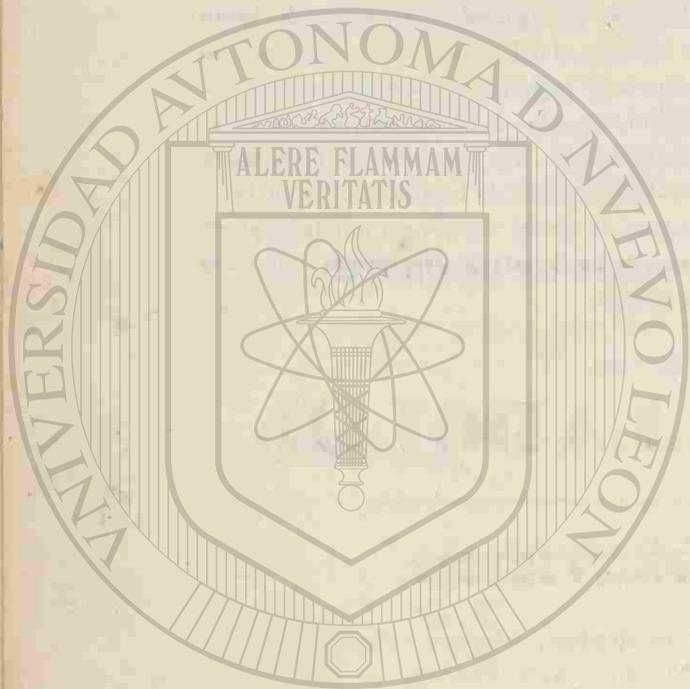
Abril de 1873.

Justo Mendoza.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FUNDACION DE LA CIUDAD

DE

VALLADOLID.

PROVISION.

Yo Don Antonio de Mendoza, Visorey é Gobernador por su Magestad en esta Nueva España y Presidente de la Audiencia é Chancillería Real que en ella reside &c. Por cuánto siendo informado su Magestad que la Ciudad de Mechoacan se había puesto y asentado en parte y lugar no conveniente, y que había necesidad de mudar á otra parte, me envia á mandar que informado de lo susodicho, hiciese asentar la dicha Ciudad en parte y lugar conveniente y necesaria para la perpetuacion de ella; en cumplimiento de lo cual estando en la dicha Ciudad de Mechoacan, me informé de lo susodicho é que convenia mudarse y me constó que no habia otra mejor parte donde se pudiese asentar é sin menos perjuicio y mas conveniente, que es á do dicen Guayangaréo por haber en la parte susodicha fuentes de agua, é cerca

las demas cosas necesarias para la poblacion, é perpetuacion de la dicha Ciudad é proveimiento de los vecinos de ella é tierras para poder hacer sus heredades é tener sus grangerías sin perjuicio de los indios. Por ende por la presente, señalo el dicho sitio de Guayangaréo para que en el se asiente la dicha ciudad de Mechoacan é porque para la traza de ella é repartimientos de solares que se han de dar á los vecinos de la dicha Ciudad, para hacer sus casas y heredades é otros repartos, conviene nombrar personas que entiendan en lo susodicho; confiando de Vos Juan de Alvarado y Juan de Villaseñor é Luis de Leon Romano que sois tales personas, que entenderéis en lo susodicho bien y fielmente mirando el servicio de su Magestad y bien de la dicha Ciudad, por la presente os mando que en el dicho sitio y lugar de suso nombrado, hagais é se asiente la dicha Ciudad de Mechoacan y entendais en la traza y repartimiento de ella, por la mejor forma, y orden que os pareciere é verades que mas convenga para la perpetuacion, ennoblecimiento de la dicha Ciudad, señalando sitios é partes donde se haga la Iglesia mayor é Casa episcopal é Monesterios é Casas de Cabildo é Cárcel pública é las demas que convenga para el ornato ennoblecimiento de la dicha Ciudad y asimismo deis y señaleis á los vecinos de la dicha Ciudad solares donde puedan hacer y hagan sus casas é les deis tierras donde hagan sus heredades é huertas moderadas é convenientes é sin perjuicio, é asimismo entendais en que hagan los caminos é puentes necesarios para los montes é canteras é otras partes convenientes los cuales labren y hagan los indios de la comarca, y en el repartimiento de las dichas heredades é solares tengais respeto é consideracion de la calidad de cada uno é á los demas que á ella se fueren á vivir y avecindar, les dareis el dicho repartimiento de solares para casas é heredades como á los demas: é la dicha traza y repartimiento que hiciereades firmada de vuestro nombre, la enviad ante mí para que yo la vea para lo qual que dicho es, os doy poder cumplido con sus insidencias é conexidades segun que en tal caso se requiere, y os mando que entendais en lo susodicho con todo

envidado é diligencia, segun que de vosotros se confia. Fecho en México á veinte y tres dias del mes de Abril de mil y quinientos y cuarenta é un años.—D. Antonio de Mendoza.—Por mandado de su Señoria, Antonio de Turcios.

TOMA DE POSESION DEL SITIO DE LA CIUDAD.

ACTA.—En el Valle que se dice de Guayangaréo, de la Provincia de Mechoacan de esta Nueva España, encima de una loma llana é grande del dicho Valle que está entre dos rios, por la una parte hacia el Sur el rio que viene de Guayangaréo y por la otra parte hacia el Norte el otro rio grande que viene de Tiripetio, en miércoles diez y ocho dias del mes de Mayo, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu Cristo de mil y quinientos é cuarenta é un años, podia ser á hora de las ocho horas ante de medio dia, poco mas ó menos, en presencia de mí Alonso de Toledo, Escribano Público del Cabildo de la Ciudad de Mechoacan é de los testigos suso escritos, y estando presentes algunos de dicho Cabildo, los muy magníficos Señores Juan de Alvarado, Juan de Villaseñor é Luis de Leon Romano, Jueces de comision diputados, por el Illmo. señor Don Antonio de Mendoza, Visorrey é Gobernador de esta Nueva España, é Presidente de la Audiencia Real de ella &c. é por virtud de Provision que para ello tienen, que es la que de suso se hace mencion.—Dixeron: que por virtud de la dicha Provision y Mandamiento de su Señoria Illma. son venidos á tomar la posesion del dicho sitio, para asentar é poblar la Ciudad de Mechoacan é repartir los solares á los vecinos que son é serán de aqui adelante, con huertas é tierras para hacer sus heredades é grangerias, como por su Señoria Illma. les es mandado, y en cumplimiento de ello se apearon de sus caballos en que venian, é se pasearon por el dicho sitio de Ciudad de una parte á otra é de otra á otra, hollándolo con sus pies é cortando y arrancando con sus manos de las ramas é yerbas que allí habia é man-

dando á ciertos naturales limpiar el asiento de plaza, Iglesia, Casa de Cabildo é Audiencia é Cárcel é carnicerías, todo en señal de verdadera posesion é acto especial, todo para adquisicion de posesion de Ciudad de Mechoacan, todo pacífica é quietamente sin haber ni parecer persona alguna que lo contradixese ni perturbase, y me pidieron se lo diese asi por testimonio: testigos que fueron presentes á lo que dicho es, el Señor Pedro de Fuentes, Alcalde é los Señores Juan Pantoja é Domingo de Medina, Regidores de la Ciudad de Mechoacan é Nicolas de Palacios Ruvios é Pedro de Monguía é Juan Botello é Martin Monje, vecinos de la dicha Ciudad de Mechoacan é otros muchos Caciques é principales y naturales de esta Provincia.—Juan de Alvarado.—Juan de Villaseñor.—Luis de Leon Romano.—Ante mí Alonzo de Toledo Escribano del Cabildo.

AUTO.

É luego los dichos señores diputados y en presencia de mí el dicho Alonzo de Toledo, Escribano del Cabildo, dixeron: que atento á que en nombre de su Magestad é por virtud de la dicha comision que para ello tienen han tomado la posesion de sitio de Ciudad; que quieren asimismo nombrar términos con ejidos para esta dicha ciudad é tierras para huertas é suertes para las labranzas de los vecinos é que para las dichas huertas é labranzas, nombran el ancon que se hace entre los dos rios y la orilla del rio que viene de Guayangaréo, porque con el agua del dicho rio se pueden regar é que ellos quieren ir á ver los dichos ejidos é términos sobre dichos.—Pasó ante mí Alonzo de Toledo Escribano del Cabildo.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEÑALAMIENTO DE EJIDOS.

ACTA.—En el Valle de Guayangaréo en la nueva poblacion de esta Ciudad de Mechoacan de esta Nueva España, viénes

veinte dias del mes de Mayo, año del Señor de mil quinientos é euarenta é un años, este dicho dia podía ser á hora de las ocho horas ante de medio dia poco mas ó ménos, en presencia de mí Alonzo de Toledo, Escribano público y del Cabildo de esta dicha ciudad é de los testigos susoescritos, los muy magníficos Señores Juan de Alvarado, é Juan de Villaseñor é Luis de Leon Romano Jueces de comision diputados para ello por el Illmo. Sr. D. Antonio de Mendoza, Visorey y Gobernador de esta Nueva España é Presidente en la Audiencia Real de ella é por virtud de la comision que de su señoría Illma. tienen é de suso se hace mencion en la posesion de la dicha ciudad que se tomó, dixeron: que por cuanto para la dicha ciudad de Mechoacan é bien é pro de ella é de los dichos vecinos é moradores estantes é habitantes de ella, que son é serán de aquí adelante, conviene tener ejidos é pastos así para los ganados de los dichos vecinos como para los de la carnicería que á ella se quisiera á pesar, que señalaban é señalaron para ejido y por ejidos de esta dicha ciudad como dice, dende la dicha ciudad hácia el Oriente por el rio grande que viene de Tiripetio hasta el cerro grande de Guayangaréo é de allí atravesando por las lomas de Istapa la vieja hasta Istapa la vieja é volviendo por la misma ladera á dar al camino real viejo que va de Mechoacan Uchichila á México, por toda una ciénega que está en el llano hasta un cerrillo pequeño pedroso con unos tunales, que está en el cabo de la dicha ciénega, de donde é de allí la derecha hasta los cerros grandes que estan casi hácia el Poniente entre el Norte y el Poniente á dar á un árbol grande de palma grande que está en una loma debajo de los dichos cerros grandes, é del dicho árbol grande de palma brava por unos cerros pedrosos á dar a la puente que está en una ciénega como vamos del dicho árbol hacia el Sur, é de la dicha puente á dar al rio grande que viene de hacia Tiripetio; los cuales dichos términos, tierras é pastos dixeron que señalaban é señalaron para ejidos, pastos comunes de esta dicha ciudad é vecinos é moradores de ella, para que en ellos puedan traer sus ganados de vacas é

LA CIUDAD DE MORELIA.

puercos, yeguas é potros é caballos, así los de los dichos vecinos é moradores estantes é habitantes, como los ganados que se trajeren á pesar á las carnicerías de esta dicha ciudad é conforme á las ordenanzas que sobre ellos se les hicieren, salvando la voluntad del Sr. Visorey, en los cuales dichos ejidos dijeron que tomaban y tomaron é aprehendían é aprehendieron la tenencia é posesion de ellos para lo susodicho y en señal de posesion se anduvieron paseando por las dichas tierras ejidos de suso deslindados é declarados, hollandolos de una parte á otra, é de otra á otra, con el agua del dicho rio para abrevaderos de los dichos ganados, todo pacífica é quietamente é sin contradiccion alguna, é me pidieron se los de así por testimonio; testigos fueron presentes á lo que dicho es, Nicolas de Palacios Rubios é Juan de la Vega é Juan Botello é Martin Monge é firmáronlo.—Juan Alvarado.—Luis de Leon Romano.—Juan de Villaseñor.—Pasó ante mí Alonzo de Toledo, escribano del Cabildo.

DESIGNACION DE EJIDOS PARA EL GANADO

OVEJUNO.

ACTA.—En el Valle que se dice Guayangaréó términos de la nueva poblacion de esta Ciudad de Mechoacan é sábado veinte é un dias del mes de Mayo, año del Señor de mil é quinientos é cuarenta é un años, este dicho dia podia ser cosa de las ocho horas ante de medio dia poco mas ó ménos en presencia de mí Alonzo de Toledo, Escribano Público y del Cabildo de esta dicha Ciudad é de los testigos de suso escritos los muy magníficos señores Juan de Alvarado é Juan de Villaseñor é Luis de Leon Romano Jueces de comision para ello nombrados é señalados por el Illmo. Sr. D. Antonio de Mendoza, Visorey é Gobernador de esta Nueva España é Presidente de la Audiencia Real de ella é por virtud de la comision que para ello tienen, que ante de esto se hace mención, dijeron: que por quanto para la dicha Ciudad de Mechoacan é bien é pro de los vecinos é moradores estantes é habitantes de ella que son é de aqui adelante serán, conviene

LA CIUDAD DE MORELIA.

tener ejidos é pastos de ganados con que se puedan sustentar, que señalaban é señalaron para ejido y para ejidos de esta Ciudad, de esta parte del rio grande de Tiripetío como dice, desde un quí grande que está encima de la cuadrillera como alto que está hacia el Sur, en el camino que va de la estancia de Guayangaréó á Tiripetío, aguas vertientes é donde dicho quí atravesando para la vega derecho á dar al rio grande en derecho de un mogote pequeño que está hacia á la parte de Capula, al lado de dos mogotes grandes que hacen encima de un cerro grande que está encima de la estancia de las ovejas de Alonzo de Toledo, é tornando á tomar dende el quí que está encima de la cuadrillera del camino que va de Guayangaréó á Tiripetío, tomando dende el dicho quí é atravesando por la vega por linderos las heredades de tierra é viña de Gonzalo Gómez, con todo lo que pareciere haber comprado hasta el canto de la viña del dicho Gonzalo Gómez, dejando un ancon de tierras hacia la heredad de Juan Botello, donde estan ciertas sementeras de indios á trechos, para que de las dichas tierras del ancon se disponga como vieren que convenga, al servicio de su Magestad é del canto de la dicha viña heredad del dicho Gonzalo Gómez, atravesando á dar al cerro alto que está hacia á la parte del Oriente é del dicho cerro atravesando á dar al rio grande que viene de Tiripetío, en las cuales dichas tierras dixeron que tomaban é tomaron posesion para ejidos de esta dicha Ciudad para los ganados ovejunos, así carneros como ovejas, de la carnicería, por ser tierra é término descampado é sin perjuicio é aparejado para ello, é se anduvieron paseando por ellas hollandolas de una para otra é de otra, á otra todo en señal de verdadera posesion pacífica y quietamente é me pidieron se lo de por testimonio: testigos Pedro Perez é Juan de la Vega.—Luis de Leon Romano.—Juan de Villaseñor.—Juan de Alvarado.—Pasó ante mí Alonzo de Toledo, Escribano del Cabildo.

CONCUERDA.

Concuerta con los originales que quedan en el archivo de Cabildo y firmé.—Diego de Islas Heredia, Escribano Público.

OTRO.

Concuerta con su original que queda en el oficio público de mi cargo á que me remito, y va cierto y verdadero, corregido y concertado, y para que así conste de mandato de la Real Justicia y en virtud del auto que va por principio, *(sa omitió en esta copia por innecesario)* doy el presente en la Ciudad de Valladolid en veintitres días del mes de Febrero de mil setecientos y cuatro años, siendo testigos á lo veer, sacar, corregir y concertar Antonio de Alexandre, Martín Casillas y Miguel Perez, vecinos de esta ciudad, presentes.—En testimonio de verdad.—Un signo.—José Antonio Perez, Escribano Real Público y de Cabildo.—Una rúbrica.

CERTIFICADO.

Yo Diego de Isla Heredia, Escribano del Cabildo y Público, de esta ciudad de Valladolid y Provincia de Mechoacan por su Magestad y en cumplimiento del auto de arriba certifico: que por los libros de Cabildo y otros papeles que están en este Archivo, consta y parece que á los indios que á esta Ciudad se vinieron á poblar así tarascos como mexicanos, en virtud de mandato del superior Gobierno, se les repartieron solares para casas y para somenteras, á unos á veinte brazas, y á otros á dos citacuas de á veinte y cinco brazas, á cada uno de largo y en especial á los que se poblaren en el barrio de Chaqueo junto á Santa Catarina á linde del río de Guayangareo, que á estos se les dieron las dichas dos citacuas, que hacen cincuenta brazas de largo. Y á los que se poblaron en otros barrios de esta Ciudad

parece se les dieron á los dichos veinte brazas á cada uno y fueron muchos los que se poblaron segun consta de los dichos libros y papeles á que me refiero.—Y del dicho mandamiento, di el presente en Valladolid, en diez y siete de Julio de mil y seiscientos treinta y un años.—Diego de Isla Heredia, Escribano Público.

OTRA CERTIFICACION.

Certifico: que constan los anteriores documentos en la foja 47 y siguientes y 80 vuelta de los autos seguidos por los Barrios de San Miguel, Chicácuaro, Santa María y Santa Catarina contra el Alferez Real D. José de Figueroa Campo Frio, con motivo de la merced de caballería y media de tierra de que le hizo gracia el Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad de Valladolid. Morelia, Abril de 1873.—Lic. Pedro M. Menendez, secretario.

AÑO DE 1750.

Párrafos de un ocurso elevado á la Audiencia de México, por D. José Antonio de Santander á nombre del Ayuntamiento de Valladolid, en los Autos ejecutivos sobre cumplimiento de la Real Ejecutoria de sus Ejidos. (1)

“... Consta como prefacio, cabeza y motivo de su expedicion: que dicho Exmo. Sr. D. Antonio de Mendoza hizo relacion á sus Magestades, diciendo: “que en virtud, y por especial licencia y comision que se le concedió por una Real Cédula habia asentado y poblado la Villa de Valladolid en esa tierra, y en la misma manera que se le tenía mandado, la cual licencia es esta, que “va aquí incorporada, cuyo tenor á la letra es la siguiente” Sigue-

(1) Se hizo una segunda designacion de ejidos en 1579 por el 4º vi- rey D. Martín Enriquez de Almanza, la cual se puso en práctica por el Dr. D. Alonzo Martinez.

En el año de 1750, segun se refiere en el escrito, exedia la poblacion de Morelia, de 18.000 habitantes.

se con efecto é incorporar, y asentar dicha Real Cédula; que es la misma precitada de la Sra. Reyna D.^{na} Juana expedida en Valladolid á 27 de Octubre de 1537 la que habiéndose dirigido al mismo Exmo. Sr. D. Antonio de Mendoza, en su principio motiva S. M.: Que; por cuanto ha sido informada por relación, que el mismo Exmo. Sr. le tenia hecha; de que en esta tierra habia hallado y descubierto hácia la parte de los Chichimecas, un sitio muy hermoso en los términos, y Provincia de Mechoacan, en el cual por ser parte muy amena, y cómoda queria asentar y fundar una Villa con mas de sesenta familias españolas para poblarla, y nueve religiosos para que les administrasen los santos sacramentos: “y que su asiento ha de ser en el medio, que hace de dos rios, el uno muy caudaloso, y el otro que nace de la ciénga, que le dicen acuíchi” para el seguro y resguardo de los caminos que cruzan de unas poblaciones á otras, y puedan pasar, y caminar las gentes libremente por ellos evitádoles los riesgos y peligros que suelen acontecer &c.: Y para que esto tuviese el debido remedio pidió y suplicó, le hiciese la merced de concederle licencia para ello, y señalarle las tierras, que fuesen necesarias para asentar y labrar las casas y demas que se puedan ir ofreciendo para la habitacion de sus moradores, con lo demas, que le sea conveniente, ó como se sirviese su Magestad: Lo que visto por su Real Consejo de Indias, lo tuvieron por bien: Y por esto acatando el servicio de Dios y de la Real Corona, por la presente le da y concede facultad y licencia para asentar y poblar la dicha Villa, en la parte y lugar señalada, á la que se hace la merced de una legua de tierra por cada viento para el aumento de ella; la que se le ha de medir desde la Iglesia de el Monasterio, que se hubiere de hacer, para ejidos y dehesas, y para el sitio en que habia de mandar edificar, y labrar casas de Cabildo para el Ayuntamiento y las Justicias, dejando sitio en medio para la plaza, y asimismo haciendo que los vecinos labren sus casas, en los sitios y tierras, que les señalare, dejando libremente calles en medio para sus entradas y salidas; y que estos con los demas, que fuesen á poblar hu-

biesen de gozar libremente de las maderas de los montes que á ella se hallusen mas cercanos, y de las aguas de los rios para sus aprovechamientos, y grangerias, sin que ninguna persona de cualquier estado, condicion y calidad que sea, se los impida, ni estorbe por ninguna manera, causa ni razon. Y despues que se hallan asentado, y labrado las casas, y demas edificios, como dicho es, las demas tierras y valdíos que quedaren dentro de los términos de la legua, que se le midiere por cada viento; que sea para dehesas, y ejidos para propios de la Villa, en que puedan traer y pastar sus ganados los vecinos, y moradores de ella, y tener los demas aprovechamientos, y grangerias, que se les puedan ofrecer. Mandándole por esto que no hiciese merced á otra cualesquiera persona en las dichas tierras; porque las que hubiere hecho ó en adelante hiciessen ansi por si, como por cualesquiera de los virreyes que adelante fuesen las revoca, y da por ningunas, de ningun valor y efecto: Y así hará guardar, y cumplir el tenor de esta Real Cédula.”

“En cumplimiento de la cual (prosigue refiriendo la Real Cédula) hizo dicho Exmo. Sr. pasar á toda la gente que estaba prevenida al dicho puesto, y paraje que tenia descubierto... y les midió, y señaló los sitios de tierras competentes para los edificios, y casas, y mandó á los Alarifes, que para esta causa llevó consigo; y como expertos en ello, les hizo medir en su presencia la legua de tierra desde el centro de la Villa por cada viento, segun y conforme se le hizo merced de ella en la Cédula de suso inserta, las cuales quedaron asentadas, deslindadas y amojonadas, quedando en ellas al presente edificadas, y asentadas todas las casas de los pobladores con el Monasterio de religiosos, que tenia de prompto; y nombró por Alcaldes y Regidores á las personas de su mayor satisfaccion, como le será notorio á los del Real Consejo de Indias por el proceso y Diligencias de todo lo hecho, y obrado, que por ellos fue visto. Y pidiendo y suplicando, por merced, que sus Magestades se sirviesen de nombrar y declarar por Ciudad á dicha Villa de Valladolid.”

“*Enos acatando* (sigue á la letra la Real determinacion, y decision de los señores reyes D. Carlos Emperador, y la Señora Doña Juana su augusta Madre) lo bien dispuesto, asentado, y poblado de la dicha Villa, segun mas largamente consta, y parece en dichas Diligencias, las que habemos y damos por buenas y bastantes, é por la presente declaramos, y nombramos la dicha Villa por Ciudad de Valladolid, como ansi le hacemos merced en este Tít. é Privilegio por el cual le concedemos, todas las gracias, preeminencias exempciones, y prerogativas, con todas las demas, que debe haber, y gozan segun derecho; y es nuestra Merced y Voluntad que las tierras, en que se halla asentada y poblada con todos sus ejidos, que se hallan deslindados y amojonados, de que asi le hicimos merced, *que sean para propios de ella*; en las que mandamos á nuestros Vireyes, que en lo de adelante fueren, no hagan merced en ellas á otra cualesquiera persona; porque las que se hubieren de hacer, desde ahora las revocamos, y damos por ningunas de ningun valor y efecto, y por esta nuestra carta ó por traslado público mandamos á todos &c., que hayan y tengan la dicha por tal ciudad de Valladolid, y guarden y cumplan este Privilegio y Merced que asi le hacemos en este Tít. de las dichas sus tierras y aguas, dehesas, y ejidos de suso declarados, para que las hayan y tengan, y gozen libremente sus moradores, y pobladores, como propios de ella; y que de ello ni en parte de ello, no le pongan ni consientan poner embargo, ni contrario alguno, *ni en tiempo alguno, ni por alguna manera* so pena de la nuestra Merced y de diez mil maravedices para la nuestra Cámara á cada uno, que lo contrario hiciere. Dada en Zaragoza á 6 dias del mes de Febrero de 1845.”

“Habiéndolo ejecutado, todo (D. Antonio de Mendoza) remitió originales las Diligencias, las que vistas en el Real y Supremo Consejo de Indias, se aprobaron y declararon por buenas y bastantes dándole y concediéndole al mismo tiempo á dicha Villa el nombre de Ciudad de Valladolid.”

ORÍGEN DEL NOMBRE

QUE

LLEVA ACTUALMENTE ESTA CAPITAL.

En la sesion del dia 23 de Agosto de 1828 se presentó al segundo Congreso constitucional del Estado de Michoacan, una proposicion suscrita por los señores Diputados D. Ignacio Villavicencio, D. Basilio Velasco, D. Joaquin Tomas Madero y D. Antonio Chavez, cuya parte espositiva y resolutive son las siguientes:

“Los primeros usurpadores del vasto imperio Mejicano al imponer nombres españoles á las poblaciones que fundaron y conquistaban, ó bien llevaron el objeto de obsequiar á su tierra natal y que por este medio se perpetuase la memoria de sus atrocidades canonizadas entonces con los nombres de servicios importantes hechos á Dios y al rey, ó bien el de establecer cierta analogía entre este continente y la península, segun la situacion topográfica de los paises que denominaban, ó últimamente el de adular á los tiranos ó sus ministros; de estos principios emanaron los nombres de Valladolid, Salamanca, Nueva Galicia, Nueva Viscaya, Galvestown, Villa de Padilla y otros muchos que seria largo referir.

Fenecieron ya, Señor, aquellos tiempos de oprobio y de ignominia, y á ellos sucedieron los de gloria y engrandecimiento. No debemos ya recordar nuestra esclavitud, sino es para saber apreciar justamente lo mucho que ha costado nuestra libertad. Debemos borrar de nuestra memoria los nombres de nuestros opre-

sores, y de los lugares que abortaron esos monstruos de crueldad. Guiadas de este principio algunas sábias legislaturas, ó han reatituido á sus Estados y capitales los nombres que antiguamente tenían, ó les han impuesto otros propios para eternizar la memoria de los héroes que sacrificaron sus vidas en las aras de la patria; tal conducta merece ser observada por Michoacan, que no debe ceder á las demas en gratitud y reconocimiento. Y siendo esta ciudad la misma en que vió la luz primera uno de los mas esclarecidos mártires de la patria, el ínolito, el valiente, el impertérrito campeón D. JOSÉ MARÍA MORELOS, parece fuera de toda duda que para inmortalizar su nombre y excitar la mas tierna gratitud de las presentes y futuras generaciones hacia un hijo ilustre de este suelo, que fué el honor y gloria de esta ciudad, se acceda por vuestra soberanía á la proposicion que suscribimos.—En la celebridad del 16 de Setiembre del presente año se cambiará el nombre de esta capital suprimiendo para siempre el de Valladolid y sustituyendo en su lugar el de CIUDAD MORELOS, ú otro alusivo á la memoria de este benémerito hijo de la patria.”

Al darse cuenta con el citado proyecto, el Sr. Peguero espuso: “que S. S. está por la proposicion que se acaba de leer por ser igual en todo á otra que hizo el Sr. Dominguez, con solo la diferencia que en esta se pide que la variacion del nombre se haga el 16 de Setiembre; y que pedia se agregase aquella á esta por principio del Expediente, sacándose copia, ya del libro copiador de proposiciones ó ya del de las actas.—El Sr. Gómez Puente hizo mocion para que se le dispensara la segunda lectura en atencion á que no está muy léjos el día 16.—El Sr. Velazco: que tambien es necesario se saque copia de la proposicion que sobre esto mismo hizo el Sr. Lejarza en la Diputacion Provincial, pues ésta debe llevar por principio el espediente por haber sido primero.—El Exmo. Sr. Presidente manifestó lo embarazoso que seria uno y otro, por lo que bastaria una ligera reseña de esas proposiciones.—El Sr. Peguero: que esto deberia hacerse por una proposicion formal del Exmo. Sr.

Presidente; y es necesario que recaiga aprobacion sobre la mocion que ha hecho S. S. para que se ponga copia de la proposicion del Sr. Dominguez por principio del Expediente. El Sr. Perez Gil: que con lo que han oido sobre esto los Sres. de la comision á que pase la proposicion que acaba de leerse, es bastante para que hayan formado juicio y estiendan su dictámen con acierto. Dispensada la segunda lectura y omitida la pregunta de si se admite á discusion por ser ya una proposicion recibida por el H. C., se mandó pasar á la comision de Legislacion.”

El 2 de Setiembre se dió primera lectura, al dictámen extendido por la comision de Legislacion, segun consta de el acta de esa fecha.

En la correspondiente al 5 de Setiembre se registra lo siguiente:

“Se le dió segunda lectura al Dictámen de la Comision de Legislacion que consulta anuente sobre la proposicion hecha por algunos Sres. Diputados sobre que se suprima para siempre el nombre de Valladolid con que ha sido conocida esta capital, y se sustituya el de Ciudad Morelos.—El Sr. Silva hizo mocion para que se le dispensara el intervalo y se tomara hoy en consideracion; pero habiendo manifestado el Sr. Peguero que el C. Juan Gonzalez Urueña le habia ofrecido venir esta tarde á la sala de comisiones con el objeto de traer el escudo de armas antiguo de Michoacan, y pudiendo convenir se tome en consideracion al mismo tiempo, sin embargo que S. S. creia no tener conexion, podia diferirse la discusion para mañana; y aunque el Sr. Villavicencio fué de opinion que no se suspendiera por este motivo pues el escudo de armas es necesario que se inspeccione con detenimiento.—Al Sr. Gómez Puente no le pareció que debia tener inconveniente se espere un día, y en caso de no venir el C. Gonzalez Urueña, ó que se pulse alguna dificultad en el escudo de armas, se resuelva mañana pues todavia hay tiempo para que se imprima y publique, que es cuanto tiene que hacerse, y el Sr. Silva retiró la mocion.”

LA CIUDAD DE MORELIA.

En el acta de la sesion de el dia 6, se lee lo que sigue:

“Se puso á discusion el dictámen que la comision de Legislacion abrió con motivo de la proposion hecha por algunos Sres. Diputados sobre que se proscriba para siempre el nombre de Valladolid con que ha sido conocida esta capital, y se sustituya con otro análogo á los méritos del héroe de la libertad C. José María Morelos.—El Sr. Peguero: que S. S. estaba persuadido de que todos los Sres. Diputados están por la supresion del nombre de Valladolid, y al mismo tiempo porque se dé otro que recuerde la memoria de Morelos, por haber nacido este héroe en esta ciudad: que en tal concepto está por el articulo en euanto á la primera parte; pero que aunque en lo sustancial está tambien por la segunda, pues no se opone á ella, ántes bien quiere que se dicte una providencia que immortalice la memoria de este héroe y que se haga un recuerdo claro de haber sido este lugar de su nacimiento, cuyo principal objeto debe ocupar la gratitud de los michoacanos y para avivar su fuego patrio; que no está porque se le dé el nombre de Guayangaréo; pues es mas conveniente para lograr los fines que se ha propuesto el H. C. que se diga PATRIA DE MORELOS; que de este modo á primera vista se advierte con toda claridad que aquí fué donde vió la luz primera con lo que se consigue dar mucho entusiasmo por la libertad á todos.—El Sr. Villavicencio: que S. S. no está por la redaccion que propone el Sr. proopinante, porque aunque no hay duda que así se manifiesta con claridad ser este el lugar del nacimiento del héroe Morelos; pero es muy genérico este nombre, y tambien puede decirse patria de Iturbide, patria de fulano ó de otros que tengan el mismo origen: que podrá dársele algun otro nombre que haga alusion á ser este el lugar de su nacimiento, pero que no fuera ese que es general á todos.—El Sr. Silva: que supuesto que no hay contradiccion en cuanto al punto principal que es el de la variacion del nombre de Valladolid y que se aplique el del héroe Morelos, solo advierte que se trata del nombre preciso que se debe dar, y al efecto propuso el Sr. Peguero se le pusiese PATRIA DE



*Juan de...
Jem...
[Signature]*

DIRECCION GENERAL DE

LA CIUDAD DE MORELIA.

MORELOS; que contestando á esto dice: que este no puede ser el nombre de la ciudad porque es comun á todos y al decir en la patria de Morelos, queda un vacio que no puede llenarse sino diciendo el nombre de su patria, pues á cualesquiera le ha de ocurrir la pregunta de cual es su patria y no se le podrá satisfacer; que la comision ha adoptado el nombre de Guayangaréo, por ser el que mas le conviene á este lugar en atencion á lo que previene el primer artículo de la Constitución del Estado.

El Sr. Chavez contestó á lo espuesto por el Sr. Peguero; que ningun otro nombre era mas conveniente á esta Ciudad que el de PATRIA DE MORELOS para que se perpetue la memoria de este héroe en la gratitud de los americanos al mismo tiempo que se proscriba y se borre de nuestra memoria el odioso de Valladolid, que nos recuerda la memoria ó la ignominia de los tiranos.—Vertidas otras varias razones se declaró suficientemente discutido en lo general, con lugar á votar se pasó á discutir en lo particular y por mocion del Sr. Peguero se hizo por partes: 1.º “Se suprime para siempre el nombre de Valladolid con que ha sido conocida la capital del Estado de Michoacan.”—Aprobada.—2.º “y en su lugar se instituye el de Guayangaréo.”—Reprobada.—La comision propuso en lugar de Guayangaréo la redaccion segun opinó el Sr. Peguero, diciendo PATRIA DE MORELOS.”—El Sr. Gómez Puente dijo: que ya en la discusion que sobre esta parte ha habido en lo general se han manifestado los inconvenientes que puede haber en dar el nombre de patria de Morelos, no porque haya obstáculo alguno en la aplicacion sino solo en cuanto á la redaccion, por lo que su Señoría era de opinion se suspendiera la discusion, volviéndose á la comision á fin de que ésta, ó meditaba otro nombre mas propio que abrazara ambos objetos, ó preguntara á algunos sujetos que tengan imaginacion para dar los dos nombres en una composicion.—El Sr. Silva: que la comision ha meditado bastante sobre el punto y ha investigado mucho para abrir su dictámen y tambien ha preguntado á algunos sujetos cómo quedaria mejor, y de todos estos empeños no ha podido sacar mas que lo que ha presentado

y cree no podrá dar otra redaccion.—El Sr. Puente insistió en que por el reglamento tenia lugar la mocion.—Quedó suspenso.”

En el acta de la sesion correspondiente al dia 10 se registra el siguiente pasaje:

“Se continuó la discusion de la segunda parte del artículo propuesto por la comision de Legislacion sobre la proscripcion de la palabra Valladolid; dice así: y en su lugar se sustituye el de MORELIA.”—El Sr. Peguero: que está contra la redaccion de la parte de que se trata porque no llena los objetos que la Legislatura se ha propuesto, cual es dar pábulo al entusiasmo por las libertades patrias, pues aquí se habla friamente sin que muchos sean capaces de conocer el orijen que tienen el nombre de Morelia, pues le darán otro derivado muy diverso del que se quiere, y despues de algunos años ya no se sabrá cual fué el motivo que tuvo el legislador para variar el nombre: que es necesario que este infunda amor á la libertad al mismo tiempo que recuerde la memoria de uno de los mas ilustres campeones: que con toda claridad se debe decir Morelos para que se lisonjé el pueblo de Michoacan de haber tenido su orijen en este suelo un héroe de los mayores en mérito: que ó la Legislatura se propone distinguir á esta Capital con el nombre de Morelos, ó solo piensa en hacer la variacion porque detesta el que le dieron los españoles; que en el primer caso es preciso darle toda la claridad que se requiere para que se logren los fines, y en el segundo siempre es conveniente manifestar el motivo de hacer la variacion, conviniendo con el fundamento sublime que es el primero con el estilo enérgico que debe tener para lisonjear al pueblo.—El Sr. Silva: que la comision teniendo presentes las razones que se virtieron en la discusion, y para darle una redaccion conforme á la que se manifestó en ella, tomó el partido que se indicó, informándose de algunos individuos que pudieran combinar los nombres, y de todos sus esfuerzos, no encontró otro que tenga mas analogia con el objeto que se desea, por haber ya ejemplares de este, entre otros, Bolivia, de Bolívar y por lo mismo no es peregrina la proposi-

cion.—El Sr. Peguero convino en que no lo era, pero tampoco lo es el que se diga solo Morelos de que tambien hay ejemplares como Washington: que siempre está contra la redaccion porque no llena los objetos, pues solo está bueno para los sábios que pueden hacer combinaciones pero no para el pueblo que carece de ilustracion. Quedó aprobado el nombre de Morelia.”

En el acta del dia 11 consta el incidente que se expresa á continuacion:

“Se leyó la minuta de decreto sobre proscripcion del nombre de Valladolid.—El Exmo. Sr. Presidente dijo: que estando ya aprobado por el H. C. la suspension de tal nombre, parece debe comenzarse á usar el de Morelia desde la fecha del mismo decreto porque de lo contrario se quebrantaria por el legislador la misma disposicion.—El Sr. Puente: que el decreto debe espedirlo el H. C. bajo el nombre de Valladolid, porque no estando todavia sancionado, pues hasta que es un acuerdo, no es obligatorio segun lo prevenido en el artículo 52 de la constitucion del Estado: que es necesario esperar la publicacion, y el Gobierno al ejecutarlo le suspenderá el nombre de Valladolid.—El Sr. Velasco fué de la misma opinion que el Sr. Presidente y añadió que cuando el H. C. dá un decreto no se sujeta precisamente á su publicacion, y lo dá por supuesto, por lo que no hay obstáculo para que desde luego comience á hacer el uso de este. Se produjeron otras razones en pro y en contra y se aprobó la minuta con la fecha de Valladolid.”

En el acta de la sesion celebrada el dia 12 se encuentra lo siguiente:

“El Sr. Silva hizo mocion para que se dispensara lo prevenido en el artículo 109 del reglamento interior á efecto de que quede redactada en otros términos la minuta de decreto sobre variacion del nombre de Valladolid, en Morelia, porque siempre será muy conveniente que se manifieste el motivo de hacerla, y que aparezca en todo tiempo un documento que lo haga constar. Dispensado el artículo reglamentario, hizo el Sr. Silva esta proposicion:”

“Desde la celebridad del 16 del corriente quedará para siempre

LA CIUDAD DE MORELIA.

suprimido el nombre de Valladolid con que ha sido conocida esta Ciudad, sustituyéndose el de Morelia en honor de su digno hijo, benemérito de la patria C. José María Morelos."—El Sr. su autor añadió: que estando el H. C. persuadido de la claridad con que está concebida, para abrazar los objetos que se ha propuesto y que se han manifestado en la discusión, pedia se dispensaran todos los trámites de reglamento para tomarse inmediatamente en consideración, atendido al poco tiempo que resta para la impresión y publicación. Admitida á discusión se aprobó, dispensados todos los trámites."

En otra parte de esta última acta se lee:

"Dispensado el lugar, se leyó y aprobó la minuta número 77 sobre variación del nombre de Valladolid."

El decreto respectivo es como sigue:

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACAN, A
TODOS SUS HABITANTES, SABED:**

Que el congreso del mismo Estado, ha decretado lo que sigue:

"Desde la celebridad del 16 del corriente, quedará suprimido para siempre el nombre de Valladolid con que se ha conocido esta Ciudad, sustituyéndose el de MORELIA, en honor de su digno hijo, benemérito de la patria, Ciudadano José María Morelos.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. Valladolid, Setiembre 12 de 1828.—*Joaquín Tomás Madero*, diputado presidente.—*Pablo José Peguero*, diputado secretario.—*Bacilio de Velasco*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, circule y observe. Palacio del gobierno del Estado. Valladolid, Setiembre 12 de 1828.—*José Salgado*.—*Mamuel González Pimentel*, secretario de gobierno.

(Son copias sacadas de las actas respectivas.)

BIOGRAFÍA

DE

DON ANTONIO DE MENDOZA,

PRIMER VIREY DE MÉXICO.

Al consignar en este opúsculo algunas noticias estadísticas é históricas de Morelia, nada mas justo que publicar la biografía del fundador de ella; del hombre que por su prudencia talento y tino para dirigir los negocios públicos, que por su amor al progreso del país y protección generosa á los oprimidos americanos, supo conquistarse un lugar distinguido en nuestra historia. El fué quien introdujo en México la imprenta, quien estableció la casa de moneda, quien creó un colejo para niños indijenas, quien hizo venir de España las mejores razas de ovejas para afinar las lanas, y ordenó que se abrieran obrages para fabricar paños y sayales, quien dió las ordenanzas de Mesta, y quien promovió el aumento del ganado mayor y sembraderas de trigo, con lo cual consiguió multiplicar las haciendas.

A Mendoza se debe la acertada elección de D. Vasco de Quiroga para Obispo de Michoacan, el benéfico y humilde Pastor que derramó tantos bienes en nuestro Estado. De aquel escribió el autor de los "Tres siglos de México durante el go-

LA CIUDAD DE MORELIA.

suprimido el nombre de Valladolid con que ha sido conocida esta Ciudad, sustituyéndose el de Morelia en honor de su digno hijo, benemérito de la patria C. José María Morelos."—El Sr. su autor añadió: que estando el H. C. persuadido de la claridad con que está concebida, para abrazar los objetos que se ha propuesto y que se han manifestado en la discusión, pedia se dispensaran todos los trámites de reglamento para tomarse inmediatamente en consideración, atendido al poco tiempo que resta para la impresión y publicación. Admitida á discusión se aprobó, dispensados todos los trámites."

En otra parte de esta última acta se lee:

"Dispensado el lugar, se leyó y aprobó la minuta número 77 sobre variación del nombre de Valladolid."

El decreto respectivo es como sigue:

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACAN, A
TODOS SUS HABITANTES, SABED:**

Que el congreso del mismo Estado, ha decretado lo que sigue:

"Desde la celebridad del 16 del corriente, quedará suprimido para siempre el nombre de Valladolid con que se ha conocido esta Ciudad, sustituyéndose el de MORELIA, en honor de su digno hijo, benemérito de la patria, Ciudadano José María Morelos.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. Valladolid, Setiembre 12 de 1828.—*Joaquín Tomás Madero*, diputado presidente.—*Pablo José Peguero*, diputado secretario.—*Bacilio de Velasco*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, circule y observe. Palacio del gobierno del Estado. Valladolid, Setiembre 12 de 1828.—*José Salgado*.—*Mamuel Gonzalez Pimentel*, secretario de gobierno.

(Son copias sacadas de las actas respectivas.)

BIOGRAFÍA

DE

DON ANTONIO DE MENDOZA,

PRIMER VIREY DE MÉXICO.

Al consignar en este opúsculo algunas noticias estadísticas é históricas de Morelia, nada mas justo que publicar la biografía del fundador de ella; del hombre que por su prudencia talento y tino para dirigir los negocios públicos, que por su amor al progreso del país y protección generosa á los oprimidos americanos, supo conquistarse un lugar distinguido en nuestra historia. El fué quien introdujo en México la imprenta, quien estableció la casa de moneda, quien creó un colejo para niños indijenas, quien hizo venir de España las mejores razas de ovejas para afinar las lanas, y ordenó que se abrieran obrages para fabricar paños y sayales, quien dió las ordenanzas de Mesta, y quien promovió el aumento del ganado mayor y sembraderas de trigo, con lo cual consiguió multiplicar las haciendas.

A Mendoza se debe la acertada elección de D. Vasco de Quiroga para Obispo de Michoacan, el benéfico y humilde Pastor que derramó tantos bienes en nuestro Estado. De aquel escribió el autor de los "Tres siglos de México durante el go-

bierno Español:" "Que la opulencia y buen orden que desde su tiempo adquirió México y el aumento que tuvo la Nueva-España, en gran parte se le deben á Mendoza, que por varios vientos envió colonias, que á la manera de los antiguos romanos fundaron ciudades ilustres haciendo en sus cimientos soterrar lápidas de mármol en que estaban entallados los años de su fundación y los nombres del rey Carlos I. y el suyo. Entre las demas, la primera es Valladolid, que obtuvo este nombre por la semejanza de sus campos, y del rio que le esta cerca al "Pisuerga en la Castilla," "... Al retirarse para el Perú se esperimentó un sentimiento general en el reino, pues sus virtudes lo hicieron acreedor á la confianza que en él habian depositado los vecinos del Nuevo-mundo. Pero los que dieron mayores muestras de dolor, fueron los mexicanos que perdian un padre."

Y un historiador moderno, reasumiendo sus opiniones respecto de algunos gobernantes de México, se espresa así: "La Providencia Divina que dió al imperio romano una série de principes tales como Nerva, Trajano, Antonino y Marco Aurelio, para consolar al género humano de los males que sufrió bajo los monstruos que les precedieron, dió á la Nueva-España á Fuenleal, Mendoza y los Velascos, para que su sabiduria, su probidad, sus virtudes todas, curasen los males que causaron, Salazar, Chirino, Guzman y sus compañeros, y la historia imparcial, esta justicia que todas las generaciones venideras tienen el derecho de ejercer sobre las generaciones que pasaron, al mismo tiempo que consigna en los anales mexicanos estos nombres á una perpetua execracion, consagra los de aquellos al aprecio y á la estimacion de todas las edades futuras, mientras la virtud sea honrada sobre la tierra."

Á lo espuesto solo nos resta agregar que la biografia que copiamos en seguida, está tomada de la obra intitulada "Los Gobernantes de México" que publica actualmente el Sr. Ingeniero D. Manuel Rivera.

"La pugna entre los poderosos de Nueva-España y las Audiencias, desarrollada considerablemente á consecuencia de las benéficas disposiciones dadas en favor de los indios, trajo á la administracion de este país gran número de dificultades, que decidieron á la corte á cambiar el sistema de gobierno hasta entonces establecido, poniendo al frente de él un virrey, segun lo habia decidido cinco años antes la emperatriz D.^{ca} María, que quiso nombrar para el nuevo empleo al conde de Oropeza ó al mariscal Fromenta que se escusaron con diversos pretextos; despues se fijó en D. Manuel Benavides, que no fué elegido porque pedía mucho dinero y una exorbitante autoridad, confiriéndose por último el cargo á D. Antonio de Mendoza, conde de Tendilla el cual no pidió mas tiempo para partir que el necesario para arreglar sus negocios, durante el cual gobernó la nueva Audiencia presidida por el obispo de la Española, D. Sebastian Ramirez de Fuen-Leal. La consolidacion del poder real en Nueva-España comenzó con la creacion del vireinato, á cuya sombra llegó á echar profundas raices. Era de creerse que el mando supremo de la colonia se hubiera encomendado á su fundador, que habia dado pruebas de ser tan hábil para conquistarla como para regirla; pero eso estaba muy léjos de la política suspicaz de la corte, que temia ocupar en los gobiernos lejanos á individuos del prestigio militar de Cortes.

D. Antonio de Mendoza era comendador de Socuéllanos, en la Orden de Santiago y camarero del emperador; hijo legítimo de D. Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, embajador de los reyes católicos en Roma y sobrino del primer duque del Infantado D. Diego Hurtado de Mendoza y de D. Pedro Gonzalez de Mendoza, arzobispo de Sevilla y gran cardenal de España, llamado el tercer rey de ella por la grande influencia que ejercia en los consejos de los reyes católicos; hijos todos del célebre literato y poeta D. Iñigo López de Mendoza, marques de Santillana y conde del Real de Manzanares que floreció en el reinado de D. Juan II. D. Antonio tuvo dos hermanos,

que fueron ilustres por sus empleos y servicios: el marques de Mondéjar, capitán general de Granada, y D. Diego Hurtado de Mendoza, empleado por Carlos V en diversas embajadas, su representante en el Concilio de Trento, y autor de la célebre historia del levantamiento de los moriscos: fué también hermana suya la célebre heroína de Toledo, la viuda de Padilla.

Ya dispuesto Mendoza para su viaje, recibió el nombramiento de virey, dado en Barcelona el 17 de Abril de 1535, y por otra real cédula fechada el mismo día, fué nombrado presidente de la Real Audiencia, con el sueldo de tres mil ducados por cada empleo y dos mil más para su guardia, cuyos ocho mil equivalen, según las investigaciones de Clemencin, á cerca de sesenta y siete mil pesos. Mendoza se embarcó en San Lúcar de Barrameda y llegó á México con felicidad, entrando á la capital el 15 de Octubre.

En las instrucciones que trajo el virey se le mandaba velar por el culto y honra de Dios, mantener las inmunidades religiosas, reverenciar á los obispos y sacerdotes como representantes de Jesucristo, dando el ejemplo á fin de que los mexicanos también los veneraran, no perdonando en esta parte falta alguna; diósele también jurisdicción espiritual, pues debía atender á la conversión y buen tratamiento de los indios y al castigo de los clérigos revoltosos, y de los pecados públicos y escándalos de los españoles, no permitiéndole que los frailes que hubieren dejado los hábitos permanecieran en la Nueva-España; además, traía particular instrucción para que ninguna bula ni breve del Papa tuviese curso en el virreinato sin el pase del consejo. También fué facultado para repartir tierras entre los conquistadores y para prohibir que se vendiesen á manos muertas; debía informar acerca de las encomiendas, buscar los tesoros que habían enterrado los indios, prohibir que á los mexicanos se les vendiesen armas y que aprendieran á labrarlas y que los negros las portasen; debía imponer á los indios la alcabala y emplearlos en trabajos mecánicos, y disponer la creación de

una casa de moneda para acuñar plata, rigiéndose por las mismas leyes de las de España dadas por los reyes católicos D. Fernando y D.^a Isabel; se le mandó que contase al marques del Valle los veintitres mil vasallos de que el rey le había hecho merced, y que le quitara los demás que tuviese encomendados y que excediesen de ese número; diéronsele facultades extraordinarias para que proveyese lo que mejor le pareciera en lo relativo al buen trato de los naturales, gratificación de los pobladores y conquistadores, "y conservación de las tierras, sin embargo de cualquiera clase de instrucciones ó provisiones que estuviesen dadas."

Mendoza obtuvo el nombramiento de virey por tiempo ilimitado pero á sus sucesores se les fijaba en seis años el límite de su encargo, teniendo la obligación de firmar todas las providencias para empleos y sin tener voto en la Audiencia, gobernándose esta por los reglamentos de las cancellerías de Valladolid y Granada, y en los casos dudosos ó no comprendidos en ellas ni en las leyes de Madrid de 1502 debían sujetarse á las de Toro. El primer virey envió por toda la Nueva-España agentes imparciales para que averiguasen cómo se cumplían las leyes dadas en favor de los indios, y en su administración fué nombrado Vasco de Quiroga obispo de Michoacan, uno de los más celosos defensores de la libertad de los indios (1536).

Entretanto Carlos V comisionaba al Lic. La Torre para que hiciera efectiva la sentencia de prisión y confiscación de bienes pronunciada contra Nuño de Guzman, remitiendo poco antes á Mendoza un despacho en que le mostraba su satisfacción, noticioso de la integridad y tino con que procedía en su gobierno, y por haber sabido que los mexicanos eran superiores en ingenio á las demás naciones del Nuevo-Continente; envióle también un sumario que contenía en su primera parte las obligaciones del cristiano y las leyes expedidas por el consejo de Indias para bien de los naturales de este reino, y en la segunda las obligaciones de los españoles para con los indios, y dispuso que se reu-

niera una junta de las principales personas de México para que examinara y adicionara el sumario, y que después en un día festivo, convocados los caciques y todos los naturales, lo mandase leer por un religioso práctico en la lengua de los indios, cuidando de que se hiciese otro tanto por todos los lugares del reino; todo lo cual practicó Mendoza exactamente.

Es general la opinión que atribuye á D. Antonio de Mendoza la introducción de la imprenta en la Nueva-España, pues en 1536 se imprimió en México el primer libro titulado *la Escala de S. Juan Climaco*, en la casa donde estaba Juan Pablos, en una imprenta traída por Mendoza, que por tal acción se hizo acreedor al reconocimiento de todo mexicano, y á la gloria de haber sido el introductor de la prensa, no solamente en México sino en el Nuevo-Mundo; la capital de la República puede enorgullecerse de haber sido el primer punto del mundo de Colon en que vino á fijarse aquella invención maravillosa, cuyo suceso no ha tenido la publicidad necesaria. Del primer libro que se imprimió no se ha podido obtener ningun ejemplar y el mas antiguo impreso en Méjico, de cuya existencia no hay duda es hasta ahora el "*Manual de los Adultos*" de 1540 por Juan Cromberger; aparece por varios documentos que Juan Pablos, que se titulaba primer impresor de México, no empezó á ejercer por su cuenta sino hasta 1542.

La moneda que comenzó á acuñarse en 1536 no era redonda sino en forma de polígonos irregulares cortados sin máquina, lo cual daba lugar á mil abusos y falsificaciones, y diósele el nombre de *macuquina*. La amonedación del cobre fué sumamente desagradable á los mexicanos que solamente lo usaron por forzarles á ello el virey, y no sabiendo diferenciar las monedas daban las de cuatro reales por las de á tres y recibían al contrario, cuyo abuso trató de corregir Mendoza quitando las de tres reales. No solamente atendió el virey á los adelantos referidos, sino que en 1537 llevó á efecto la fundación del colegio imperial de Santa Cruz de Tlalteloleo, destinado por el emperador á la ins-

trucción de indios y nobles y que llegó á tener hasta cien educandos, saliendo de ahí mexicanos instruidos que honraron á su país; además, siguió en sus proyectos acerca de nuevos descubrimientos, habiendo renovado la codicia de los españoles una relación que hizo el P. Fr. Márcos de Niza acerca de la ciudad de Cíbola, que calculaba ser mayor que la de México. Mendoza creyó en la existencia de un opulento país situado al Noroeste, llamado Quivira, según le dijeron cuatro individuos que fueron: Núñez Cabeza de Vaca, Castillo, Dorantes y un negro nombrado Estevanico, restos de la expedición que condujo hacia ocho años Pánfilo Narvaez á la conquista de la Florida. El virey trató desde luego de tomar posesión, y mandó á España á Cabeza de Vaca y á Castillo para que informaran al Emperador. Como Cortes alegaba pertenecerle la conquista del nuevo supuesto reino, llegó á su colmo la enemistad de hombres que eran igualmente dignos de aprecio, y triunfando el virey marchó Cortes á España donde terminó su vida. También Pedro de Alvarado, autorizado para conquistar en el mar del Sur, quiso ocupar á Cíbola y al efecto aprestó una poderosa armada; pero el virey Mendoza logró ponerse de acuerdo con él para la jornada y arregló dos expediciones, la una que debía dirigirse por tierra al mando de Francisco Vazquez, en la cual iba Fray Márcos de Niza, quien sin duda sufrió una equivocación y vió lo que no existía, y la otra fué por mar á cargo de Hernando de Alarcon; ambas expediciones tan solo lograron que se desvanecieran como humo los sueños acerca de Cíbola. Pedro de Alvarado se ocupó en reducir á los indígenas de Nueva Galicia que se habían sublevado, impidiéndole tal suceso que llevase á efecto la expedición y murió en un encuentro con los indios, aunque por causa de sus mismos soldados.

Alarmado el virey con tales acontecimientos determinó ir en persona á socorrer á los españoles y salió de la capital el 8 de Octubre de 1541 con mil españoles y treinta mil indios auxiliares, y al paso fundó la ciudad de Valladolid, hoy Morelia, y logró

vencer á los sublevados desalojándoles de los peñascos de Pajacuaran, Nochistlan y el Mixton, siendo combatidos los indios mas por la traicion y el hambre que por la fuerza; los frailes ayudaron mucho á Mendoza en aquella expedicion, y ya sometidos los indios regresó el virey á Méjico en Febrero de 1542. Otras expediciones señalaron tambien el gobierno de Mendoza: Rodriguez Cabrillo, piloto portugues, registró por su órden las costas N. O. hasta poco mas allá de los 37.º, y el Lic. Ruiz López de Villalobos salió del puerto de Navidad con otra armada dirigida á las Islas de Especeria, en cuya expedicion se dió el nombre á las islas Filipinas, sin hacer cosa alguna de provecho. Habiéndose multiplicado mucho los ganados, eran muy frecuentes las disputas sobre pastos y dehesas; usadas en comun por mandamiento de Fuen Leal, y siendo muchos los ladrones cuatrerros, dispuso Mendoza que se establecieran tribunales de mesta que conocieran en estas causas.

No obstante que Mendoza prohibió que hubiese indios de carga aun cuando ellos se prestaran voluntariamente, los encomendados siguieron haciendo pesar sobre esa clase el yugo de la mas insoportable tiranía, sin que valieran los cuidados del virey que velaba incesantemente por el cumplimiento de las reiteradas órdenes para que no se les maltratase. Aquel escandaloso abuso fué probablemente el que determinó á venir á Méjico al respetable Fray Bartolomé de Las Casas, quien trabajó de cuantas maneras le fué posible para patrocinar la causa de los desvalidos indígenas: dominicano de ejemplar vida, ilustre por haberse declarado protector de los oprimidos americanos, profundo conocedor de la historia de las Indias, erudito y elocuente, fué el primero que usó de la persuacion para convertir á los indios gentiles, sustituyendo las armas de acero por las de la palabra y el ejemplo, haciendo ver los milagros que operan la constancia, la abnegacion de sí mismo y el sacrificio sincero en favor de la humanidad; logró con las misiones lo que se creia tan solo reservado á la pólvora y al plomo, mostrando con hechos cuán erra-

do era el parecer de los letrados y los conquistadores que tan solo creian en la eficacia de la fuerza fisica. El levantado espíritu del virtuoso virey Mendoza acogió con agrado los filantrópicos propósitos de Las Casas, para reducir á los infieles creyéndolos mas conformes á la caridad evangélica. Las conquistas espirituales de Chiapas y de Vera-Paz hicieron conocer el poder de la fuerza moral, siempre contrariada por los que, como Pedro de Alvarado, no creian que en el mundo existiese otra que la material, dando motivo á que muchas veces perdiera su virtud la palabra del apóstol.

Mientras que Mendoza se ocupaba del arreglo de la colonia, en España se dictaban las famosas nuevas leyes de 1542, acerca de la libertad de los indios, resultado de la discusion promovida á instancias del citado Fray Bartolomé de Las Casas y de un visitador que estuvo en la América del Sur; dichas leyes fueron expedidas en Barcelona á 20 de Noviembre, siendo el principal objeto de ellas abolir el servicio personal que se exigia de los indios por fuerza, reduciéndolo á un tributo y evitar la perpetuidad de las encomiendas; tales disposiciones, aunque muy humanas, indican poco conocimiento de los países á que debían aplicarse, porque minaban los fundamentos de su organizacion; segun se vió en la tentativa de aplicarlas hecha en el Perú, donde no solamente corrió mucha sangre sino que, despues de sufrir mucho españoles é indios, quedaron para estos las cosas peores que antes. En Méjico no se lamentaron iguales daños por haber sido encargado de la ejecucion de las leyes el prudente visitador D. Francisco Tello de Sandóval, del consejo de Indias, quien vino con amplias facultades no solamente para hacer cumplir las nuevas leyes, sino para examinar la conducta de los empleados y autoridades, incluso el virey y la Audiencia, agregando á sus títulos el de Inquisidor para que nada faltase á su poder; su sola presencia causó un tumulto y aun antes de haber presentado sus despachos ya era asediado con representaciones de los encomenderos contra las nuevas ordenanzas; tanta

fué la escitacion pública, que el visitador y el virey convinieron aplazar por algunos días la publicacion de las leyes, hasta que considerándolo ya oportuno las promulgaron solemnemente el 25 de Marzo de 1544, faltando poco para que aquel acto fuese turbado por algun escándalo; siguió tan adelante la fermentacion que alarmados Mendoza y Sandoval suspendieron la ejecucion de aquellas medidas, indicando al cabildo que nombrase procuradores para alcanzar su revocacion, y ofreciendo que se abstendrian de ponerlas en práctica hasta saber la voluntad del emperador: el cabildo envió gustoso sus procuradores y otro tanto hicieron los encomenderos, agregándose á la comision los prelados de las órdenes religiosas; los comisionados lograron del emperador cuanto quisieron y las leyes de 1542 jamas estuvieron en práctica y solamente echaron el sello á la mísera condicion de los indios. En esto dió la corte de España el inmoral ejemplo de ser la primera que invalidaba lo que con tanto empeño habia querido establecer en la Nueva-España durante veintidos años, destruyendo en un momento la dignidad humana que habia tratado de sostener y el bienestar social de los indios, que ya no podrian esperar mejora alguna cuando el gobierno admitia que eran inaplicables aquellas leyes protectoras sin las cuales quedó sumergida la raza indígena en una servidumbre sin término.

Por entonces, en 1545, vino á dar pábulo á las aflicciones de los indios una peste desoladora que cegó sin piedad las vidas de aquellos infelices que debieron mucho á los oportunos auxilios del virey; pero el contagio no acabó hasta muy entrado el año siguiente, en el cual determinó el visitador Tello, en cumplimiento de sus instrucciones, que se reuniera una junta de obispos y prelados para tratar de la libertad de los indios: en la junta se resolvió que no era lícita la esclavitud de estos, habiendo sido necesario vencer enormes dificultades para que en la junta pudiera tratarse con libertad ese punto; con grande solemnidad se anunció el resultado, pero fué letra muerta, y despues de varias sesiones en que se trataron cuestiones á manera de concilio,

la junta se disolvió dejando las cosas en el mismo estado que antes; entonces los indios quisieron tomar por la fuerza la libertad que se les negaba injustamente, y complicaron á los negros en una trama; pero descubierta fueron presos y ahorcados los principales promovedores. Poco despues de esta ejecucion regresó á España el visitador Tello habiendo tomado antes residencia al virey sin encontrarlo culpable.

Tan rápido era el incremento que habia tomado la colonia, que ya en 1547, habiendo pedido socorro el Lic. Gasca desde el Perú para contener la rebelion de Gonzalo Pizarro, en pocos dias acudieron al llamamiento del virey Mendoza mas de seiscientos hombres prontos á embarcarse; pero entretanto se disponian los medios de trasporte se tuvo la noticia de no ser necesario tal auxilio, y aunque nadie llegó á salir de México; la buena voluntad en servicio del rey valió á la ciudad el título de muy noble, insigne y leal, que obtuvo el año siguiente de 1549.

Otra conspiracion estuvo á punto de estallar por ese tiempo en México, preparada no por los indios sino por españoles, aunque pertenecientes á la baja esfera, pereciendo sus autores en el suplicio, y escapando los cómplices que se refugiaron en el Perú donde acababa de ser sofocada la rebelion de Pizarro. Era tan notable la diferencia entre el desgraciado estado del Perú y la prosperidad de Nueva-España, que el emperador pensó en el virey Mendoza para encargarlo del vireinato peruano, y con tal motivo le escribió invitándolo á prestar ese servicio, y le previno entregase el gobierno á D. Luis de Velasco, quien debia ir al Perú en caso de que Mendoza no se resolviese al cambio; pero este no quiso negarse á la voluntad de su soberano y aceptó el nuevo cargo no obstante sus achaques y avanzada edad, teniendo gran pesar de dejar á la Nueva-España, país que miraba ya como suyo; tuvo que sofocar aun otra rebelion de los zapotecas mientras llegaba su sucesor, y hacer que fuera castigado el Lic. Vena, que falsamente se daba el título de visitador, y que habia logrado enriquecerse despues de

BIOGRAFÍA DE D. ANTONIO DE MENDOZA.

haber sido recibido por el virey y la Audiencia con la mayor honra, y con solo haber asegurado que el nuevo virey traía sus despachos, sin que nadie le pusiera obstáculos por el temor que inspiraban los magistrados que venían con aquel encargo; pero apenas supo el fingido visitador que Velasco había arribado á Veracruz, se puso en salvo saliendo al punto de la capital; despertadas las sospechas con su marcha repentina, el virey ordenó que se le prendiese donde fuera hallado, lo que se verificó en Cholula y descubierto el engaño fué despojado de cuantos regalos había recibido, se le aplicaron públicamente cuatrocientos azotes y además fué condenado á diez años de presidio.

Mendoza salió á encontrar á Velasco hasta Cholula, donde le entregó el mando despues de conferenciar largamente, y se encaminó por tierra á Panamá, llegando á Lima á mediados de Setiembre de 1561, dejando en Nueva-España memoria grata. En su administracion sufrió grande menoscabo el poder de los encomenderos, y acabó así de afanzarse la autoridad real, preparándose la larga época de paz de que gozó la colonia; aunque los indios no vieron completamente asegurada la justicia, sí mejoraron notablemente su condicion, y sintieron en la pérdida del virey la de un padre. Aquel benéfico virey imprimió nuevo impulso á la industria y á la agricultura; en su gobierno los ganados se multiplicaron extraordinariamente, se descubrieron nuevas minas de grande riqueza, y se estendieron y afirmaron las conquistas de la Nueva-España y Yucatan, acabando las reliquias de los desórdenes causados por la primera Audiencia.

Llegado Mendoza al Perú quiso imponerse personalmente del estado del país; pero como esto le fuese imposible, envió á su hijo D. Francisco, quien desempeñó el encargo á satisfaccion, y despues pasó á España con una comisión de su padre, relativa á informes que iba á presentar ante el consejo de Indias; entretanto volvía, dictó el Sr. Mendoza algunas disposiciones para el alivio de los males que sufría la colonia, siendo ya tan graves sus enfermedades, que tenía que fiar á la Au-



ILMO. SR. D. FR. ANTONIO DE S. MIGUEL

XXXIII^o Obispo de Michoacan,
fundador del acueducto de esta Ciu.^d

BIOGRAFÍA DE D. ANTONIO DE MENDOZA.

diencia el peso del gobierno; aumentándose sus males día por día, falleció en Lima el 21 de Julio de 1552, casi á los diez meses de su gobierno y con general sentimiento. Su cuerpo fué sepultado en la catedral junto al del marques D. Francisco Pizarro, haciéndosele los funerales con gran pompa, no solamente por el alto puesto que ocupaba, sino tambien por el aprecio y respeto que generalmente le tributaban todas las clases de la sociedad.

BREVES NOTICIAS

DEL ILUSTRISIMO

SR. D. FR. ANTONIO DE S. MIGUEL,

trigésimo tercero obispo de Michoacan.

Nació en Revilla de Camargo, diócesis de Santander, el 16 de Agosto de 1724: á los quince años entró á la orden de S. Gerónimo, profesando en el monasterio de Monte-Corbá: fué prior de dicha casa y visitador general en las dos Castillas. Carlos III. lo presentó para el obispado de Comayagua (capital de Honduras en la América central) el que sirvió desde 1776 y de donde fue trasladado á Michoacan el 15 de Diciembre de 1783. Tomó posesion de la mitra el 25 de Junio de 1784, el Sr. D. José Perez Calama Arcedeano del cabildo, á nombre del Sr. Obispo, quien llegó á la ciudad el 7 de Diciembre del mismo año.

Parece que la bondad Divina lo destinó especialmente para suavizar el terrible azote del hambre de 1786. En esta época desplegó el Prelado todos los recursos de su celo y bondad de corazón: hizo grandes acopios de semillas, repartiendo diariamente mas de 100,000 raciones á los menesterosos, se privó del uso del coche, empeñó sus rentas, emprendió las gran-

Diaz Covarrúbias, á quien tengo el honor de dedicar este pequeño trabajo, ha sido una de las pocas personas que se han consagrado á esa clase de estudios; y con una admirable constancia ha procurado de mil maneras darle impulso entre nosotros á la Astronomía, haciendo de este modo un verdadero servicio á su país. Sus "Nuevos Métodos astronómicos", y su Tratado de Topografía y Geodesia, son entre otras, una prueba de lo que acabo de asentar. Yo, sin contar mas que con un verdadero gusto por la ciencia, no sé por qué circunstancias excepcionales me he dedicado últimamente á la Astronomía, sirviéndome de principal guía en mis estudios, la primera obra que he mencionado. Mis primeras observaciones las hice en Zamora, determinando su latitud; mas como entonces no contaba con un cronómetro que me mereciese toda mi confianza, no creo que los resultados obtenidos entonces, den la aproximacion suficiente; lo mismo debo decir de Pátzcuaro y San Pedro Puruándiro. El trabajo que ahora presento es la determinacion de la posicion geográfica de Morelia, habiendo tenido dos razones principales al emprenderlo: primera, por ser la capital del Estado, á la vez que uno de los extremos del camino que estaba encomendado á mi direccion; y segunda, porque quise ver el grado de concordancia que podia haber entre los resultados que yo obtuviese y los obtenidos por el inteligente ingeniero geógrafo D. Francisco Jimenez, quien formando parte de la comision exploradora del rio de las Balsas, determinó, durante su permanencia en aquella ciudad, su posicion geográfica, empleando para ello instrumentos mas precisos y procedimientos mas exactos que yo no pude emplear por carecer de aquellos. No obstante esto, los resultados que he obtenido son, en lo que cabe, satisfactorios, sobre todos los relativos á la latitud.

Este seria el lugar á propósito para encomiar debidamente los "Nuevos Métodos astronómicos" del Sr. Diaz Covar-

rúbias, si mi opinion pudiese servir de algo: mas yo que he encontrado en dicha obra, al lado de una claridad y precision admirables, un resúmen bien ordenado y completo, no solo de lo que puede necesitar el viajero en sus observaciones astronómicas, sino aun de los principales métodos que se pueden emplear con instrumentos fijos en los observatorios, conteniendo procedimientos originales del autor, que disminuyen en gran parte el trabajo, no puedo menos que recomendar á las personas que tengan gusto por la Astronomía, esa hermosa obra que tanto honor hace á su autor como á nuestro país.

Explicado de alguna manera el principal objeto que he tenido al escribir esta Memoria, entraré en materia.

CRONÓMETRO.

El tiempo es la base fundamental en todas las observaciones astronómicas. Por esta razon, el que se dedica á la hermosa ciencia de la Astronomía, procura ante todo tener un buen cronómetro, que marche con la debida regularidad. El que yo he empleado en mis observaciones es un cronómetro marino de Parkinson y Frodsham, núm. 21379. Por muchos dias lo estuve comparando con uno del hábil constructor mexicano Vázquez, que llevaba el Sr. Jimenez, quien observaba su marcha todos los dias, siendo esta hástamente regular. De la comparacion resultó que el cronómetro Parkinson marchaba tambien con regularidad, teniendo un atraso diario de ménos de un segundo. Despues seguí observando su marcha directamente, empleando el procedimiento de alturas iguales de dos estrellas, que á la vez que elimina la influencia de los errores angulares, exige muy poco tiempo para cada observacion de un par de estrellas. Las que me han servido casi todas las noches de observacion, han sido los cuatro pares siguientes: α Hydrae y Rigel, Regulus y α Orionis, β Leonis y γ Geminorum, β Leonis y Procyon, cambiando

ademas algunas veces dicho procedimiento con el de alturas correspondientes del sol. De esta manera es como he obtenido resultados que demuestran la bondad del cronómetro; pues ademas de la regularidad de su marcha, aparece en el registro que le he llevado, que en un mes apenas ha atrasado diez segundos.

El cronómetro lo contaba el jóven D. Apolonio Rome, quien en poco tiempo de práctica lo ha llegado á contar con mucha precision, y que por lo mismo me ha prestado buenos servicios en este trabajo.

Réstame decir que en todas mis observaciones no he usado mas que un sextante de Troughton y Simms, que dá de diez en diez segundos. Omito todo cálculo relativo al tiempo por no pasar de los límites que le he fijado á este escrito.

LATITUD.

En las fórmulas que sirven para determinar el tiempo, entra como dato la latitud del lugar, la cual sin embargo, no se necesita conocer sino con una aproximacion de 2' á 3' para que no influya sensiblemente en el cálculo de tiempo. Mas conociendo ya la marcha del cronómetro, y pudiendo por consiguiente fijar bien el momento de una observacion, es claro que las mismas fórmulas pueden servir tambien para calcular la latitud, puesto que la correccion del cronómetro, que antes era la incógnita, es ya conocida, y entónces se puede tomar por aquella, la latitud del lugar. Por esta consideracion resulta, que por simples modificaciones, se puede obtener la latitud calculando las fórmulas en el orden siguiente:

$$\theta = \frac{1}{2} (T - T') + \frac{1}{2} (a' - a)$$

$$e = \frac{1}{2} (T + T') - \frac{1}{2} (a + a')$$

$$\tan \psi = \tan \frac{1}{2} (\delta - \delta') \tan \frac{1}{2} (\delta + \delta') \cot \theta$$

$$\omega = e + \psi$$

$$\text{sen } \omega \tan \frac{1}{2} (\delta + \delta') \cos \theta$$

$$\tan \phi = \frac{\text{sen } \omega \tan \frac{1}{2} (\delta + \delta') \cos \theta}{\text{sen } \psi}$$

$$\text{sen } \psi$$

ne que α y λ son las ascensiones rectas de las estrellas occidental y oriental; δ y δ' sus declinaciones; T y T' las horas siderales de observacion ya corregidas, y ϕ la latitud que se busca.

Segun lo anterior podria creerse, que los mismos pares de estrellas que han servido para calcular el tiempo servirian tambien para determinar la latitud. Sin embargo, la discusion de las fórmulas hace ver que las circunstancias mas favorables para poder emplear con buen éxito el procedimiento anterior, son las siguientes: 1ª, que las estrellas se observen cerca del meridiano: 2ª, que difieran poco en ascension recta: 3ª, que difieran mucho en declinacion, y 4ª, que culminen á igual altura, siendo la una al Norte y la otra al Sur del zenit. La última circunstancia no es posible satisfacerla rigurosamente, pero á lo ménos se eligen las dos estrellas, de manera que sus distancias zenitales al pasar por el meridiano, difieran lo ménos posible; resultando entónces que la latitud del lugar será casi el medio de las declinaciones de las estrellas.

La segunda condicion es importante, para que la observacion se haga en el menor tiempo posible.

Atendiendo que operar con sextante, y no trayendo por otra parte las Efemérides un número suficiente de estrellas, para poder elegir muchos pares que satisfagan aquellas condiciones, y más si se añade la de que deben ser iguales ó diferir poco en magnitud, resulta que no se puede llegar á obtener en poco tiempo un promedio entre observaciones de muchos pares, como se obtendria obrando con un altilimut y consultando alguno de los catálogos de estrellas que se han publicado; por ejemplo, el de la Sociedad Británica que contiene 8,377 estrellas. Por esta razon no he podido combinar mas que tres pares, pero que en mi concepto son suficientes, si se atiende al procedimiento empleado.

El par I lo he formado con las estrellas Capella y α Hydræ, el par II con ϵ Ursæ Majoris y α Hydræ, y el III con θ Ursæ Majoris y δ Crateris.

El 23 de Febrero de 1870 hice las primeras observaciones que pongo á continuación.

α Hydræ, al E.		SEXTANTE.	α Aurigæ al O	
10h. 07m. 42s. 5	120° 00'	7h. 54m. 00s. 5
„ 05 58. 5	119 40	„ 55 38. 5
„ 04 15. 5	119 20	„ 57 14. 5
„ 02 39. 0	119 00	„ 58 50. 0
„ 01 05. 5	118 40	8 00 21. 5
9 59 33. 5	118 20	„ 01 51. 5
„ 58 01. 5	118 00	„ 03 22. 5
„ 56 32. 5	117 40	„ 04 52. 0
„ 55 05. 0	117 20	„ 06 22. 0
„ 53 39. 0	117 00	„ 07 50. 0
10h. 00m. 27s. 2	Promedios	8h. 01m. 02s. 3

Cuando un astro está cerca del meridiano ó distante del primer vertical, no se puede suponer sin error sensible, que los tiempos son proporcionales á los movimientos ascensionales del astro. De aquí resulta que no se pueden tomar los promedios de las horas anotadas; porque en virtud de lo antedicho, no corresponderán al promedio de las indicaciones del sextante. De consiguiente, es preciso introducir una correccion, que hace que los promedios correspondan á alturas iguales; ó en lugar de esto, se hacen tantos cálculos cuantas observaciones se han hecho de sextante, y en seguida se toma el promedio de los resultados. Emplearemos los dos procedimientos en las observaciones anteriores para ver su concordancia, comenzando por el último.

Seria alargar mucho esta Memoria si me propusiera desarrollar todos los cálculos. Así es que me limitaré á poner el que corresponde á la primera indicacion del sextante, dejando al lector el cuidado de revisar si gusta, los resultados que despues pondré, correspondientes á las demas observaciones.

Los datos para calcular las fórmulas anteriores, son los siguientes:

$$\alpha \text{ Aurigæ } t = 7^h 54^m 00^s 5 \dots a = 5^h 07^m 05^s 20 \dots \delta = 45^\circ 51' 48'' 8$$

$$\alpha \text{ Hydræ } t' = 10 07 42 5 \dots a' = 9 21 12 82 \dots \delta' = -8^\circ 05' 54'' 5$$

de donde resulta

$$\frac{1}{2}(t+t') = 9^h 00^m 51^s 50 \dots \frac{1}{2}(t-t') = -1^h 06^m 51^s 00$$

$$\frac{1}{2}(a+a') = 7 14 09.01 \dots \frac{1}{2}(a'-a) = 2 07 03.81$$

$$\frac{1}{2}(\delta+\delta') = 18^\circ 52' 57'' 1 \dots \frac{1}{2}(\delta-\delta') = 26^\circ 58' 51'' 7$$

Desarrollando el cálculo se tiene:

$$\frac{1}{2}(t-t') = 1^h 06^m 51^s 00 \dots \frac{1}{2}(t+t') = 9^h 00^m 51^s 5$$

$$\text{Marcha} \dots 02 \dots \text{Correccion} = + 10 41.5$$

$$\text{Reduccion} \dots 10.98 \dots t. m. = 9 11 33.00$$

$$\frac{1}{2}(T-T) = -1 07 02.00 \dots A. R. m. = 22 13 48.13$$

$$\frac{1}{2}(a'-a) = +2 07 03.81 \dots \text{Reduccion} = 1 30.61$$

$$\theta = \begin{cases} 1^h 00^m 01^s 81 & \frac{1}{2}(T+T) = 7 26 51.74 \\ 15^\circ 00' 27'' 15 & \frac{1}{2}(a+a') = 7 14 09.01 \end{cases}$$

$$\Sigma = \begin{cases} +0^h 12^m 42^s 73 \\ +3^\circ 10' 40'' 95 \end{cases}$$

$\tan \frac{1}{2}(\phi + \theta)$	9.53407	$\tan \frac{1}{2}(\phi - \theta)$	9.70681	$\cos \theta$	9.98493
$\cot \theta$	0.57172	$\sin \omega$	9.77113		
$\tan \psi$	9.81260		9.29013		
$\psi = 33^\circ 00' 20'' . 0$		$\sin \psi$	9.73617		
$\epsilon = 3^\circ 10' 40'' . 9$		$\tan \phi$	9.55396		
$\omega = 36^\circ 11' 00'' . 9$		$\phi = 19^\circ 42' 02'' . 9$			

Haciendo los cálculos correspondientes a las demas indicaciones del sextante, se obtienen los resultados siguientes:

Por la 1 ^a	19° 42' 03". 3
" 2 ^a	19 42 04. 2
" 3 ^a	19 41 57. 1
" 4 ^a	19 42 01. 4
" 5 ^a	19 42 04. 2
" 6 ^a	19 42 03. 3
" 7 ^a	19 42 00. 0
" 8 ^a	19 42 01. 4
" 9 ^a	19 42 07. 1
" 10 ^a	19 42 11. 6
Promedio	19° 42' 03". 3

Segun he indicado antes, para emplear los promedios y hacer de esta manera un solo cálculo de todas las anotaciones, se necesita antes hacerles sufrir una correccion, aplicando la fórmula siguiente:

$$T = \tau + \frac{1}{15} (\cot h - \frac{\cos \phi \cos \theta \sin h \cot z}{\sin z}) (m - m')$$

siendo T la hora sideral corregida, y τ el promedio de las ho-

ras anotadas, en tiempo sideral. El valor de m se encuentra tabulado, pudiendo ser su argumento la diferencia entre cada hora anotada y el promedio de todas; diferencia que llamaremos Δh . Ademas, cuando se emplea un cronómetro solar, se necesita multiplicar el valor de m por una cantidad i cuyo logaritmo es 0.00237. La razon de todo lo anterior se puede ver muy bien explicada en la seccion 1^a del capítulo III de los "Nuevos métodos astronómicos."

Segun esto, para α Aurigæ obtendremos:

α Aurigæ al 0.	Δh	m .
7 ^h 54 ^m 00 ^s . 5	7 ^m 02 ^s	97". 12
7 55 38. 5	5 24	57. 25
7 57 14. 5	3 48	28. 35
7 58 50. 0	2 12	9. 50
8 00 21. 5	0 41	0. 91
8 01 51. 5	0 49	1. 31
8 03 22. 0	2 20	10. 69
8 04 52. 0	3 50	28. 85
8 06 22. 0	5 20	55. 84
8 07 50. 0	6 48	90. 78
8 ^h 01 ^m 02 ^s . 3	Promedios	30". 06= m

Y para la otra estrella se tiene:

α Hydræ al E.	Δh .	m .
10 ^h 07 ^m 42 ^s . 5	7 ^m 15 ^s	103". 20
10 05 58. 5	5 31	59. 75
10 04 15. 5	3 48	28. 35
10 02 39. 0	2 12	9. 50
10 01 05. 5	0 38	0. 79
9 59 33. 5	0 54	1. 59
9 58 01. 5	2 26	11. 03
9 56 32. 5	3 55	30. 12
9 55 05. 0	5 22	56. 55
9 53 39. 0	6 48	90. 78
10 ^h 00 ^m 27 ^s . 2	Promedios.	39". 23= m

Hagamos el cálculo para α Aurigæ.

Promedio = $8^h 01^m 02^s 30$ $\frac{1}{2} \dots 8.8239$ $\cos \phi \dots 9.9738$

Correccion = $+ 10 41. 50$ $\frac{1}{2} \dots 0.0024$ $\cos \delta \dots 9.8429$

Hora media = $8 11 43. 80$ $m \dots 1.5805$ $\text{sen } h \dots 9.5330 +$

A.R.m = $22 13 48. 13$ $\frac{1}{2} \dots 0.4068$ $\dots 0.4068$

Reduccion = $I 20. 78$ $\cot h \dots 0.4401$ $\cot z \dots 0.2269$

$\tau = 6 26 52. 71$ $\frac{1}{2} \dots 0.8469 + 9.9834 +$

$a = 5 07 05. 20$ $\frac{1}{2} \dots + 7. 03$ $\text{sen } z \dots 9.7076$

$h = \left\{ \begin{array}{l} 1^h 19^m 47^s. 51 \\ 19^{\circ} 56' 52'' 65 \end{array} \right. T - \tau = + 5^s. 16$

$1^h 19^m 47^s. 51$ $\frac{1}{2} \dots - 1. 87$ $\dots 0.2758$

De consiguiente $T = 6^h 26^m 57^s. 87$.

Haciendo el cálculo para la segunda estrella, de la misma manera que para la anterior, se obtendría $T = 8^h 26^m 28^s. 39$.

De donde resulta:

$\frac{1}{2} (T - T') = -0^h 59^m 45^s. 26$ $\frac{1}{2} (T + T') = 7^h 26^m 43^s. 13$

$\frac{1}{2} (a - a') = -2 07 03. 81$ $\frac{1}{2} (a + a') = 7 14 09. 01$

$\theta = \left\{ \begin{array}{l} 1^h 07^m 18^s. 55 \\ 16^{\circ} 49' 38'' 2 \end{array} \right. \epsilon = \left\{ \begin{array}{l} 0^h 12^m 34^s. 12 \\ + 3^{\circ} 08' 31'' 8 \end{array} \right.$

$\tan \frac{1}{2} (\delta + \delta) \dots 9.53407 \dots 9.53407$

$\tan \frac{1}{2} (\delta - \delta) \dots 9.70681$ $\cos \theta \dots 9.98099$

$\cot \theta \dots 0.51986$ $\text{sen } \omega \dots 9.73697$

$\tan \Psi \dots 9.76024 \dots 9.25203$

$\Psi = 29^{\circ} 55' 54'' 0$ $\text{sen } \Psi \dots 9.69807$

$\epsilon = 3 08 31. 8$ $\tan \phi \dots 9.55396$

$\omega = 33 04 25. 8$ $\phi = 19^{\circ} 42' 03'' 3$

Como se vé, es el mismo resultado que obtuvimos por el procedimiento anterior.

El último procedimiento es el que he empleado para las demas observaciones de todas las noches, de los tres pares de estrellas de que he hablado ántes. Pongo á continuacion los datos y resultados que he obtenido.

DATOS DE LAS LATITUDES OBSERVADAS EN MORELIA CON UN SEXTANTE DE TROUGHTON, Y RESULTADOS OBTENIDOS.

FECHAS.	PAIRES OBSERVADOS	VALORES DE T	VALORES DE T'	LATITUDES OBTENIDAS.
Febro 23	I	6 ^h 26 ^m 57 ^s 87	8 ^h 26 ^m 28 ^s 39	19° 42' 03" 3
" 24	I	6 26 45. 54	8 26 41. 02	19 42 03. 3
Marzo 5	I	6 23 03. 13	8 30 34. 45	19 42 00. 0
" 7	I	6 41 21. 72	8 12 25. 86	19 42 15. 7
" 12	I	6 50 15. 81	8 04 04. 09	19 42 16. 6
" 20	I	6 47 24. 58	8 06 40. 10	19 41 58. 6
" 24	II	9 16 59. 15	8 43 05. 67	19 42 12. 8
" 25	II	9 14 21. 11	8 44 14. 39	19 42 08. 0
" 26	III	10 37 51. 64	10 27 23. 72	19 42 15. 7
" 28	III	10 35 47. 74	10 29 38. 04	19 42 21. 4
" 29	II	9 14 39. 57	8 44 06. 37	19 42 08. 5
" 29	III	10 35 50. 34	10 29 40. 42	19 42 21. 4
" 30	II	9 14 40. 69	8 44 05. 29	19 42 08. 5
" 30	III	10 35 50. 40	10 29 30. 36	19 42 22. 8
" 31	II	9 14 46. 55	8 43 55. 51	19 41 37. 1
" 31	III	10 35 47. 14	10 29 32. 12	19 42 17. 1
Promedio.....				19° 42' 10" 7

Determinemos ahora el error probable en la determinacion de latitud.

Llamando v á cada una de las diferencias entre cada resultado obtenido y el promedio de todos ellos; (v) la suma

aritmética de las diferencias; n el número de resultados; r el error probable de un solo resultado; r_0 el del promedio, y c una cantidad constante igual á 0.8453, tendremos:

$$r = c \frac{(v)}{\sqrt{n(n-1)}}$$

$$r = \frac{r}{\sqrt{n}}$$

Los datos para la aplicación de las fórmulas anteriores son los siguientes:

Núm. de observaciones	Latitudes obtenidas.	Valores de v .
1 ^a	42' 03". 3.....	-07". 4
2 ^a	42 08. 3.....	-07. 4
3 ^a	42 00. 0.....	-10. 7
4 ^a	42 15. 7.....	+05. 0
5 ^a	42 16. 6.....	+05. 9
6 ^a	41 58. 6.....	-12. 1
7 ^a	42 12. 8.....	+02. 1
8 ^a	42 08. 0.....	-02. 7
9 ^a	42 15. 7.....	+05. 0
10 ^a	42 21. 4.....	+10. 7
11 ^a	42 08. 5.....	-02. 2
12 ^a	42 21. 4.....	+10. 7
13 ^a	42 08. 5.....	-02. 2
14 ^a	42 22. 8.....	+12. 1
15 ^a	41 57. 1.....	-03. 6
16 ^a	42 17. 1.....	+06. 4
Promedio.....	42' 10". 7.....	(v) = 116". 2

Haciendo el cálculo, tendremos:

n	1.2041	c	9.9270
$(n-1)$	1.1764	(v)	2.0652
<hr/>		<hr/>	
	2.3805		1.9922
$\sqrt{\dots}$	1.1902.....		1.1902
r	0.8020	$r_0 = 6''$	34
\sqrt{n}	0.6020		
r_0	0.2000	$r_0 = 1''$	58

La latitud encontrada corresponde á una casa, cuyo paralelo dista al Sur del que pasa por la torre Oeste de la catedral, 55 metros ó bien 1". 8; cuya cantidad anadida á 18° 42' 10". 7, resulta definitivamente que la latitud de Morelia referida á la torre Oeste de la catedral, con un error probable de 1". 58, es 19° 42' 12". 5 N.

LONGITUD.

De los métodos generales que hay para determinar la longitud, el que dá lugar á mayor incertidumbre, es seguramente el que está fundado en observaciones de la Luna; puesto que un error cronométrico llega á producir en los resultados, una diferencia 20 ó 30 veces mayor; habiendo además otras causas de error, como es la que proviene de los errores mismos de las tablas. Las expediciones cronométricas, y sobre todo, las señales instantáneas, en las que se debe incluir principalmente el telégrafo, cuya aplicación á la astronomía ha tenido tan feliz éxito, son métodos que dan suficiente aproximación; pero que por desgracia no se pueden

contar entre los métodos comunes. Las ocultaciones de estrellas por la Luna y los eclipses de sol, ofrecen tambien muy buenos datos, para determinar la longitud de un lugar; pero tienen tambien la desventaja de ser fenómenos que se presentan muy raras veces.

No encontrándome, por consiguiente, en circunstancias de emplear otro método, que el que he indicado primero, y teniendo por otra parte, que hacer uso del sextante, he determinado la longitud de Morelia por la observacion de la Luna y de una estrella á la misma altura.

Explicaré de una manera general en lo que consiste.

Conociendo la marcha del cronómetro y anotando el momento preciso en que se observa la Luna á una altura conocida, será fácil determinar por el cálculo, su ángulo horario en aquel instante, y por consiguiente su ascension recta. Mas por otra parte se comprende tambien, que con los datos que suministran las efemérides, se podrá conocer cual es la hora de tiempo medio en Greenwich, correspondiente á la misma ascension recta de la Luna; en cuyo caso, la diferencia entre la hora local y la de Greenwich, que como se ve, corresponden al mismo instante, será la longitud del lugar de observacion en tiempo con relacion á Greenwich.

La longitud de esta manera determinada, sería exacta, si lo fueran tambien todos los elementos que entran en el cálculo; pero desgraciadamente no es así, porque además de los errores de observacion, se tienen como he indicado ántes, los inherentes á la posicion tabular de la Luna. Los primeros que provienen tambien de la graduacion del instrumento, se pueden evitar en parte, eliminando las indicaciones de éste, lo que se consigue observando una estrella á la misma altura que la Luna, como se verá despues, y teniendo un buen cronómetro, que se deberá observar y anotar sus indicaciones con sumo cuidado. Mas los segundos, ó bien se corrigen

despues que se conozcan las correcciones que hayan tenido que sufrir las tablas, para lo cual se tiene que aguardar generalmente mucho tiempo; ó bien se eliminan, haciendo el mismo dia observaciones correspondientes en un punto, cuya posicion sea enteramente conocida, en cuyo caso aun sería hasta cierto punto imposible llegar á tenerlas todas. Por tanto, los resultados que obtenga quedarán afectados de dichos errores, á reserva de corregirlos despues si me fuere posible.

La observacion de la estrella á la misma altura que la Luna, no tiene mas objeto, que proporcionar el elemento necesario para conocer por el cálculo la distancia zenital, y eliminar de esta manera el error angular del instrumento, calculando las fórmulas siguientes:

$$\tan M = \frac{\tan \delta}{\cos h'} \quad \cos Z = \frac{\sin \delta \cos (\phi - M)}{\sin M}$$

en que δ es la declinacion de la estrella; h' su ángulo horario, y ϕ la latitud del lugar.

La distancia zenital Z , de esta manera obtenida, tiene que sufrir dos correcciones, una para referirla al centro de la Luna, y la otra para referirla al extremo de la normal del lugar de observacion. La primera se ejecuta, añadiendo ó restando el semidiámetro de la Luna, segun que se haya observado su limbo superior ó inferior, y la segunda, restando de la distancia zenital la paralaje de altura, que llamándola p , se obtiene por la fórmula siguiente:

$$\sin p = \sin \pi \sin Z;$$

y llamando además z la distancia zenital corregida, y s el semidiámetro de la Luna, en el momento de observacion tendremos:

$$z = Z - p \pm s.$$

Las tablas dan la paralaje horizontal ecuatorial π_0 ; así es que para obtener la paralaje horizontal del lugar, necesitamos corregir aquella, tanto por la latitud como por la altura del lugar de observacion: correcciones que se toman de las Tablas XVI y XVII de los "Nuevos Métodos Astronómicos."

Así tambien la declinacion geocéntrica de la Luna, que llamaremos d , para referirla al extremo de la normal, en cuyo caso la designaremos por δ , se debe corregir segun la ecuacion

$$\delta = d + A \operatorname{sen} \phi,$$

siendo A un factor, cuyo logaritmo se encuentra en la Tabla XV de la misma obra, teniendo por argumento la paralaje horizontal ecuatorial y la declinacion geocéntrica.

Ademas, para poder tomar de las efemérides los valores de π_0 , d y s , necesitamos conocer, aunque sea aproximadamente, la hora de Greenwich en el instante de observacion, lo que se consigue por la *estima*, que llamaremos L , es decir, la longitud aproximativa del lugar de observacion.

Hechas las correcciones anteriores, el cálculo para la longitud se hace por las siguientes fórmulas:

$$a = \frac{1}{2} z + \frac{1}{2} (\phi - \delta) \qquad b = \frac{1}{2} z - \frac{1}{2} (\phi - \delta)$$

$$\operatorname{sen} \frac{1}{2} h = \sqrt{\frac{\operatorname{sen} a \operatorname{sen} b}{\cos \phi \cos \delta}} \qquad a = T - h$$

$$\lambda = \tau + \frac{3600}{m} (a - a') M$$

$$\frac{dh}{d\delta} = \frac{\tan \phi \tan \delta}{\operatorname{sen} h \tan h} \qquad F = \frac{240}{m}$$

$$\Delta L = \frac{1}{\frac{dh}{d\delta}} (\lambda - L - 15 F \Delta a - F \frac{dh}{d\delta} \Delta \delta)$$

$$1 + F \nu \frac{d\delta}{d\delta}$$

De donde la longitud buscada, será: $= L + \Delta L$.

En las fórmulas anteriores, ademas de las letras ya explicadas, se encuentran a , que como se vé, es la ascension recta de la Luna en el momento de observacion: a' es la que se busca en las tablas, mas próxima á a ; τ la hora correspondiente á a' ; m la variacion horaria de la Luna en ascension recta en aquella hora; M el tiempo medio local en el momento de la observacion; T el tiempo sideral correspondiente; ΔL la correccion que tiene que sufrir la *estima* para encontrar la verdadera; ν el cambio de declinacion en un segundo de tiempo sideral, cuyo logaritmo se toma de la Tabla XVIII, que tiene por argumento la variacion de declinacion en una hora de tiempo medio, y por último, Δa y $\Delta \delta$ las correcciones que deben sufrir las coordenadas tabulares de la Luna.

Apliquemos estas fórmulas á las observaciones hechas la noche del 7 de Marzo.

a CETI al 0.	SEXTANTE.	Limbo superior de la Luna al 0.
6 ^h . 44 ^m . 49 ^s . 0.....	85° 20'.....	7 ^h 14 ^m . 22 ^s 5
„ 45 31. 5.....	85 00.....	„ 15 06. 0
„ 46 15. 0.....	84 40.....	„ 15 49. 0
„ 46 58. 0.....	84 20.....	„ 16 33. 0
„ 47 41. 0.....	84 00.....	„ 17 16. 5
„ 48 24. 5.....	83 40.....	„ 17 59. 5
„ 49 08. 0.....	83 20.....	„ 18 43. 5
„ 49 51. 0.....	83 00.....	„ 19 26. 5
„ 50 34. 5.....	82 40.....	„ 20 09. 5
„ 51 18. 5.....	82 20.....	„ 20 52. 5
„ 52 01. 0.....	82 00.....	„ 21 36. 0
„ 52 45. 0.....	81 40.....	„ 22 20. 0
6 ^h . 48 ^m . 46 ^s . 41.....	Promedios.....	7 ^h . 18 ^m . 21 ^s 13.

Tomando los demas datos de las efemerides y de las tablas citadas, el desarrollo del cálculo es como sigue:

a Ceti..... $6^h 48^m 46^s 41$ tan δ ... 8.7957209 sen δ ... 8.7948750
Cronómetro + 10. 46. 91 cos h' ... 9.8371133 sen M ... 8.9568191

6. 59. 33. 32 tan M ... 8.9586076 9.8380559
 ARm = 23. 01. 06. 84 M = $5^\circ 11' 39''$. 9 cos $(\phi - M)$ 9.9859249

Correccion 1. 08. 92 ϕ = 19. 42. 10. 7 cos Z ... 9.8239808

$t. s.$ = 6. 01. 49. 08 $\phi - M$ = 14. 30. 30. 8 Z = $48^\circ 10' 52''$ 2
 AR = 2. 55. 28. 11.

$h' = \begin{cases} 3^h 06^m 20^s 97 \text{ Luna } 7^h 18^m 21^s 13 & t m = 7^h 29^m 08^s 04 \\ 46^\circ 35' 14'' 55 \text{ Cron.} & 10. 46. 91 \text{ } ARm = 23. 01. 06. 84 \end{cases}$

$\delta = 3^\circ 34' 30'' 1 + t m = 7. 29. 08. 04$ Reduc. = 1. 13. 78

Estima = 6. 44. 00. 00 $T = 6^h 31^m 28^s 66$

$t. m.$ en Greenw. = $14^h 13^m 08^s 04$

A (Tabla XV).... 1.326

$\pi_s = 0^\circ 54' 19'' 9$ sen ϕ ... 9.527 $d = 13^\circ 13' 21'' 1$

por ϕ (Tab. XVI) = 1. 2 Asen ϕ ... 0.853..... 7. 1

por n (Tab. XVII) = 1. 0 $\delta = 13^\circ 13. 28. 2$

$\pi = 0^\circ 54' 22'' 1$ $\phi = 19. 42. 10. 7$

sen π 8.1990540 $\phi - \delta = +6^\circ 28' 42'' 5$

sen Z 9.8723060 $\frac{1}{2}(\phi - \delta) = +3^\circ 14' 21'' 2$

sen p 8.0713600 $\frac{1}{2} z = 23. 37. 45. 7$

$p = 0^\circ 40' 31'' 1$ $a = 26^\circ 52' 06'' 9$

$s = 0. 14. 49. 6$ $b = 20. 23. 24. 5$

$-(p + s) = -55' 20'' 7$

$Z = 48^\circ 10' 52. 2$

$z = 47^\circ 15' 31'' 5$

sen a 9.6550362 3600.... 3.5563025

sen b 9.5420915 m 2.0665123

cos ϕ - 9.9737992 1.4897902

cos δ - 9.9883276 $a - a'$... 1.3982873

9.2350509 2.8880775

$\sqrt{\dots}$ 9.6175254 772'. 81

$\frac{1}{2} h = 24^\circ 29' 16'' 3$ $\tau = 14^h 00^m 00^s 00$

$h = 48^\circ 58' 32'' 6$ $00^m 52^s 81$

$h = 3^h 15^m 54^s 17$ $\lambda + M = 14^h 12^m 52^s 81$

$T = 6^h 31^m 28^s 66$ $M = 7. 29. 08. 04$

$a = 3^h 15^m 34^s 49$ $\lambda = 6. 43. 44. 77$

$a' = 3^h 15^m 09^s 47$ $L = 6. 44. 00.$

$a - a' = 25^s 02$ $\lambda - L = -0. 00. 15. 23$

240...2.38021 tan ϕ ... 9.5540 tan δ ... 9.3710
 m....2.06615 sen λ 9.8775 tan λ ... 0.0602

F ...0.31370 { 9.6764 9.3108
 15....1.17609 { 0.474

15 F ..1.48979 0.205

$\frac{dh}{d\delta}$ = 0.269

F0.3137 15 F ..1.4898 λ - L ... 1.1827

$\frac{dh}{d\delta}$...9.4298 + $Fv \frac{dh}{d\delta}$...0.0338 0.0338

$F \frac{dh}{d\delta}$...9.7435 1.4590 1.1489

$3v$...9.1654 + 28' 57" -14. 08

$Fv \frac{dh}{d\delta}$...8.9089

$Fv \frac{dh}{d\delta}$ = 0.081 $F \frac{dh}{d\delta}$...9.7435

$1 + Fv \frac{dh}{d\delta}$ = 1.081 0.0338

9.7097
 + 0.51

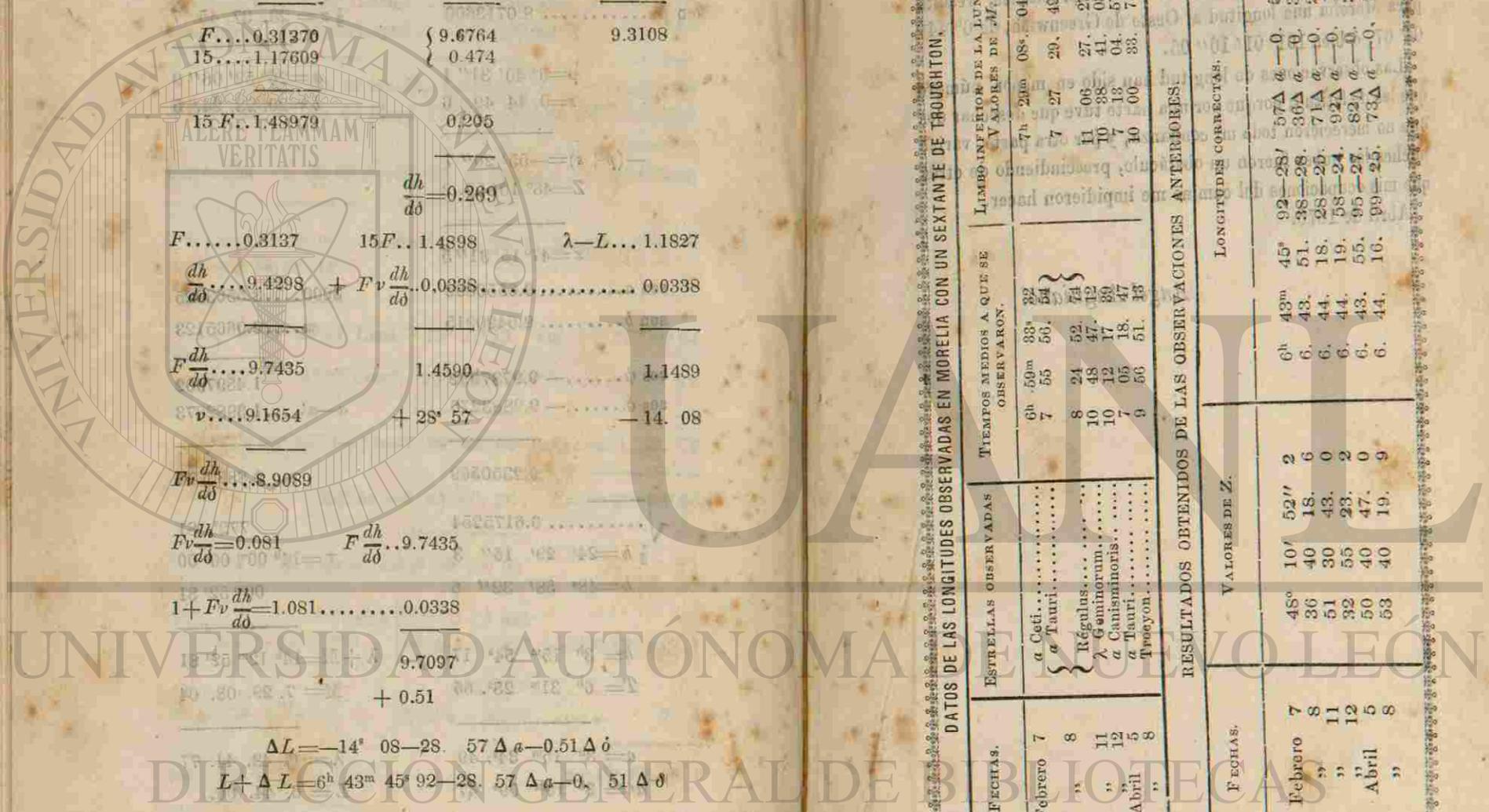
ΔL = -14° 08' -28. 57 Δa = -0.51 $\Delta \delta$

$L + \Delta L$ = 6^h 43^m 45^s 92-28. 57 Δa = -0. 51 $\Delta \delta$

Pongo á continuacion los datos y resultados obtenidos de las observaciones que me fué posible hacer en seis noches.

DATOS DE LAS LONGITUDES OBSERVADAS EN MORELIA CON UN SEXTANTE DE TROUGHTON.

FECHAS.	ESTRELLAS OBSERVADAS	TIEMPOS MEDIOS A QUE SE OBSERVARON.		LIMBO INFERIOR DE LA LUNA AL O. VALORES DE M .		RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS OBSERVACIONES ANTERIORES	VALORES DE Z .	LONGITUDES CORRECTAS.
		6 ^h 59 ^m	33 ^s	7 ^h 20 ^m	08 ^s 04			
Febrero 7	α Ceti.....	7	55	7	27	29	49	51 $\Delta \delta$
" 8	α Tauri.....	8	24	11	06	27	08	38 $\Delta \delta$
" 11	Régulus.....	10	48	10	38	41	08	27 $\Delta \delta$
" 12	λ Geminorum.....	10	12	7	13	04	57	12 $\Delta \delta$
" 5	α Canis minoris.....	7	05	10	00	33	75	36 $\Delta \delta$
Abril 5	α Tauri.....	9	56	10	00	33	75	36 $\Delta \delta$
" 8	Troyon.....	9	56	10	00	33	75	29 $\Delta \delta$



Los resultados anteriores quedarán enteramente determinados, cuando se conozcan las correcciones que deben sufrir las tablas de la Luna; mas si suponemos por un momento, que dichas correcciones son nulas ó inapreciables, resulta para Morelia una longitud al Oeste de Greenwich, de $6^{\text{h}} 44^{\text{m}} 04^{\text{s}} 67$, ó bien $101^{\circ} 01' 10'' 05$.

Las observaciones de longitud han sido en menor número que las de latitud; porque por una parte tuve que desechar dos que no merecieron toda mi confianza, y por otra parte, varias noches las nubes fueron un obstáculo, prescindiendo de otras que mis ocupaciones del camino me impidieron hacer.

Abril de 1870.

Angel Anguiano.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EDIFICIOS PUBLICOS

Catedral.....	A
Cármén.....	B
Catarinas.....	C
Capuchinas.....	D
Compañía de Jesus.....	E
La Cruz.....	F
La Merced.....	G
San Agustín.....	H
San Francisco.....	I
San Diego.....	J
San José.....	L
Las Rosas.....	LL
Aduana.....	M
Carcel de hombres.....	N
„ de Mugerés.....	N
Colegio de San Nicolas.....	O
Panteon de S. Juan.....	P
„ de los Urdiales.....	Q
Hospital civil.....	R
Hipódromo.....	S
Palacio de Gobierno.....	T
Palacio Municipal.....	U
Casa de Morelos.....	V
Penitenciaría.....	X
Plaza de Toros.....	Y
Teatro.....	Z

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



